

1

**ACTA 147-12**  
**Sesión Ordinaria 98**

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

Acta número ciento cuarenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con ocho minutos del lunes doce de marzo del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.**

**MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 144.**

**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**IV. MOCIONES.**

**V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

**VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

Síndico Propietario

1 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

4

5 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

6

7 Al no haber público por atender, el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

8

9 Al ser las diecinueve horas con doce minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico Oscar  
10 Calderón por la síndica Luzmilda Matamoros.

11

12 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 144.**

13

14 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 144.

15

16 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 144. Se  
17 aprueba por unanimidad.

18

19 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

20

21 **Inciso 1. Nota de la Asociación de Desarrollo Pro Mejoras y Seguridad Pinar del Río.**

22

23 Documento en el que presentan denuncia por la congestión vial que provocan las presas que generan  
24 los usuarios de los colegios Saint Mary, Royal, Light House, Washington School, Mount View, West  
25 Collage, lo cual evidencia una falta de visión, planeación y compromiso de parte de la Municipalidad  
26 por regular el crecimiento de la zona.

27

28 La nota se remite a la Administración Municipal.

29

30 **Inciso 2. Nota de la Sra. Alexandra López Soto, vecina del cantón.**

31

32 Documento en el que expresa inconformidad con el procedimiento que se le dio a su solicitud de  
33 sacar copia a un expediente en el Proceso de Licencias Municipales, por lo que pide le indiquen  
34 cuáles son los artículos del Reglamento Municipal donde se consigna este proceder.

35

36 La nota se remite a la Administración Municipal.

37

38 **Inciso 3. Nota del Sr. José Luis Jiménez Lao, Coordinador de los Juegos Deportivos Nacionales.**

39

40 Remite oficio DDJDN047-2-12, en el que traslada expediente de liquidación del aporte por  
41 ¢12.000.000.00, entregado con motivo de los Juegos Deportivos Nacionales 2011, el cual fue  
42 aprobado, por lo que agradece el apoyo y aporte en el desarrollo de estas actividades.

43

44 Se toma nota.

45

1 **Inciso 4. Nota del Sr. Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo**  
2 **Local, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.**

3  
4 Remite oficio PE-142-ST-87-2012, dirigido al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal,  
5 mediante el cual hace entrega de ejemplar del “Ideario sobre la Descentralización en Costa Rica”,  
6 como primer producto del Observatorio Nacional de la Descentralización.

7  
8 Se toma nota.

9  
10 **Inciso 5. Nota del Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de**  
11 **Jesús Escazú, y del Dr. Randal Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 08.**

12  
13 Documento en el que presentan la primera terna para que se sustituya a la señora Irene Arias  
14 Gamboa, la cual renuncia por motivos personales a su puesto como miembro de la Junta de  
15 Educación de este Centro Educativo.

16  
17 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

18  
19 **Inciso 6. Nota de la Licda. Karen Valverde Chinchilla.**

20  
21 Solicita que la nota enviada anteriormente, en la que se refiere a la construcción de las casas de calle  
22 Lajas y Anonos en el terreno ubicado en el Barrio Santa Catalina, se haga pública y sea discutida en  
23 el Concejo para que se les de respuesta en el plazo establecido por la ley.

24  
25 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

26  
27 **Inciso 7. Nota del Lic. Franklin Sandí Murillo.**

28  
29 Documento en el que solicitan audiencia de una hora para presentar el proyecto “Trazabilidad  
30 Aplicada a 92 especies con algún grado de peligro de extinción”.

31  
32 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-111-12.

33  
34 **Inciso 8. Nota de la Hna. Patricia Ramírez R., Directora del Colegio Nuestra Señora del Pilar.**

35  
36 Nota en la que solicita autorización para limitar el tránsito al costado este del Colegio Nuestra Señora  
37 del Pilar a la hora en que los estudiantes salen de lecciones y así poder garantizarles un poco de  
38 seguridad en el trayecto desde la puerta de la Institución hasta su correspondiente medio de  
39 transporte. Adjunta propuesta de horario para el cierre.

40  
41 La nota se remite a la Administración Municipal.

42  
43 **Inciso 9. Nota de la Sra. Ana Victoria Naranjo Porras, Coordinadora del Área de Evaluación y**  
44 **Seguimiento del Ministerio de Planificación.**

45

1 Remite oficio AES-002-12, en el que traslada el Informe Anual de Cumplimiento de Metas del PND  
2 2011. Adjunta disco compacto.

3  
4 Se toma nota.

5  
6 **Inciso 10. Nota de la Licda. Xinia Herrera Álvarez, Contadora Pública.**

7  
8 Copia de nota dirigida a la Junta Administrativa, Comité Administrador Gimnasio y Piscina (Horas  
9 no Lectivas), en la que informa el resultado de los ingresos y egresos para el período del 01 de enero  
10 de 2011 al 31 de diciembre del 2011.

11  
12 Se toma nota.

13  
14 **Inciso 11. Nota del Sr. Marco W. Quesada Bermúdez, Director del Departamento de Secretaria**  
15 **del Directorio de la Asamblea Legislativa.**

16  
17 Remite oficio SD-90-11-12, dirigido a los Alcaldes Municipales, en el que remite el Expediente  
18 No.18.032, “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres Y Seguridad Vial”, para que sea consultado  
19 nuevamente debido a que a este proyecto se le hicieron modificaciones.

20  
21 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

22  
23 **Inciso 12. Nota de la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de**  
24 **Gobiernos Locales.**

25  
26 Remite oficio DE-071-03-2012, en el que indica que el próximo 31 de agosto la Unión Nacional de  
27 Gobiernos Locales, estará cumpliendo 35 años, por lo que en el marco de la celebración hace entrega  
28 del Calendario 2012 de la UNGL.

29  
30 Se toma nota.

31  
32 **Inciso 13. Nota del Lic. Gonzalo Chacón Chacón, participante en el concurso para el**  
33 **nombramiento del Auditor Interno.**

34  
35 Documento en el que da acuse de recibo del acuerdo AC-99-12, referente a la modificación de la  
36 terna sobre el Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno, de lo cual expresa  
37 conformidad con lo resuelto.

38  
39 Se toma nota.

40  
41 **Inciso 14. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**  
42 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

43  
44 Remite oficio C.C.D.R.E. 106-12, en el que traslada Acuerdo 1626-12, que dice: “Se traslada al  
45 Concejo Municipal de Escazú, el dictamen por parte del asesor legal del CCDRE sobre caso de

1 denuncia interpuesta por el señor David Bertheau Odio en contra de ese Comité Cantonal.  
2 ACUERDO FIRME”.

3

4 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 15. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio AL-246-12, circular dirigida a todo el personal, en el que informa que se otorgarán  
9 vacaciones colectivas en Semana Santa, los días 2, 3 y 4 de abril de 2012.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 16. Nota de la Licda. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de**  
14 **Distrito.**

15

16 Remite oficio P-PL/52-2012, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de  
17 Escazú: ACUERDO 11-12: recomendar la solicitud para otorgar ayuda a la Sra. Noylin Gómez  
18 Trigueros, quién aportó la documentación cumpliendo con el acuerdo AC-72-12. ACUERDO 12-12:  
19 No recomendar la explotación y traspaso de la Patente de Licores número 23, tipo Nacional, por falta  
20 de información en el F-PAT-33. ACUERDO 13-12: Solicitar muy respetuosamente a la  
21 Administración realice inspección sobre problema de “Construcción de acera de Marsella” ubicada  
22 del Taller Peña 75 mts al norte.

23

24 El acuerdo 12-12 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los acuerdos 11-12 y 13-12 son  
25 informativos.

26

27 **Inciso 17. Nota de la Licda. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de**  
28 **Distrito.**

29

30 Remite oficio P-PL/54-2012, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San  
31 Antonio: ACUERDO 12-12: Solicitar respetuosamente a la Licda. Patricia Chaves Bermúdez, Jefe  
32 del Proceso de Asuntos Jurídicos, con copia al Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal,  
33 para que de conformidad con el artículo 261 de la Ley General de Administración Pública, en el plazo  
34 de tres días, informe a este Concejo de Distrito de las acciones realizadas por su oficina, relativo al  
35 traspaso de las áreas públicas de la Urbanización La Paz (IMAS San Antonio), para poder informar a  
36 vecinos y miembros del Comité de la Urb. La Paz. ACUERDO 13-12: Ajustar las fechas de la  
37 calendarización de la limpieza de ríos de este Concejo de Distrito, atendiendo lo indicado por el Ing.  
38 David Umaña Corrales, Jefe de Servicios Comunales, de acuerdo con las fechas en que existe  
39 disponibilidad de recursos, para ajustarse a las fechas ya calendarizadas de recolección de basura no  
40 tradicional, así: Quebrada Lajas el próximo 10 de marzo, Río Catalina, el 21 de abril y el Río  
41 Chiquero, el 5 de mayo, todos del corriente año 2012. ACUERDO 14-12: El Concejo de Distrito de  
42 San Antonio manifiesta su conformidad al oficio PLM:093-12, Proceso de Licencias Municipales,  
43 solicitando la conformidad de este Concejo de Distrito, para la autorización de la explotación de la  
44 patente de licores nacional y extranjera, número 9, del distrito de San Antonio. ACUERDO 15-12:  
45 Solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y

1 Desarrollo Territorial, analice la posibilidad de incluir el aporte de materiales que solicita el Comité  
2 de Vecinos de Urbanización La Paz dentro del presupuesto del corriente año 2012 de su oficina,  
3 proyecto que apoya este Concejo de Distrito, en la modalidad de Convenio con la Comunidad, que se  
4 compromete a aportar la mano de obra. ACUERDO 16-12: Solicitar al Alcalde Municipal gestione  
5 para que la empresa de buses Tapachula, programe en su ruta de circunvalación las horas de parada  
6 para la entrada y salida del Colegio Técnico Profesional de Escazú. ACUERDO 17-12: Solicitar al  
7 Arq. Garrett Cotter, Jefe Proceso Desarrollo Territorial, copia del diseño de los planos de los  
8 desfogues pluviales de la construcción del nuevo Colegio Técnico de Escazú.

9  
10 El acuerdo 14-12 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y los demás acuerdos son  
11 informativos.

12  
13 **Inciso 18. Nota de la Nereyda Azoifea Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**  
14

15 Remite oficio P-PL/60-2012, dirigido al Alcalde Municipal, en el que da respuesta al oficio AL-232-  
16 12, con respecto a informes de Auditoría Interna, A.I.-041-2009 y A.I.-075-2010.

17  
18 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

19  
20 **Inciso 19. Nota de la Licda. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de**  
21 **Distrito.**

22  
23 Remite oficio P-PL/67-2012, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San  
24 Antonio: ACUERDO 18-12: Solicitar a la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo  
25 Territorial, informe a este Concejo de Distrito, con que recursos del presupuesto Municipal cuenta  
26 para arreglar el sector de la calle de aproximadamente 150 mts desde el Chaparral en el extremo  
27 Norte, hacia el Sur, hasta llegar a la entrada de la finca que fue de don Róger Goicochea, propiamente  
28 Calle Lajas. ACUERDO 19-12: Solicitar a la Geol. Michelle Arias, una inspección de los escombros  
29 y materiales que fueron depositados en las márgenes de la Quebrada Lajas e informe a este Concejo  
30 de Distrito al respecto. ACUERDO 20-12: Solicitar al Alcalde Municipal copia de los siguientes  
31 documentos, solicitados por el Comité Comunal de Prevención de Riesgos y Atención de  
32 Emergencias Lajas: 1- los estudios y recomendaciones recibidas por la Administración Municipal,  
33 referentes a las condiciones de riesgo y fragilidad ambiental, 2- Todas las inspecciones realizadas en  
34 la zona Lajas, 3- Un informe sobre los proyectos de inversión que la Administración Municipal tiene  
35 previstos para rehabilitar la infraestructura pública dañada por el evento del 04-11-2010. ACUERDO  
36 21-12: Solicitar a Cynthia Ávila Madrigal, una inspección del negocio de lavar carros, que se ubica  
37 120mts al oeste del Súper Aguimar. ACUERDO 22-12: Se suspende la limpieza del Río Agres  
38 programada para el 10 de marzo. ACUERDO 23-12: Solicitar al Alcalde Municipal un informe de las  
39 razones por las cuales no se ha sustituido el puente sobre la Quebrada Chiquero. ACUERDO 24: 12:  
40 Solicitar a Cynthia Ávila Madrigal una inspección del taller de reparación que se ubica en la calle  
41 Juan Santana.

42  
43 Se toma nota.

44  
45 **Inciso 20. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Remite el expediente de solicitud de explotación de la Licencia de Licores Extranjeros No. 09 del  
2 Distrito de San Antonio, realizada por la firma ERREBI RB S.A. y el oficio PLM-168-12 y el  
3 dictamen DAJ-027-12.

4

5 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

7 **Inciso 21. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8

9 Remite el expediente de solicitud de traspaso de la Licencia de Licores Extranjeros No. 15 del  
10 Distrito de San Antonio, realizada por la Sra. XIAOYAN FENG LING y el oficio PLM-156-12 y el  
11 dictamen DAJ-026-12.

12

13 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **Inciso 22. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno a.i.**

16 Solicita información sobre en qué estado se encuentra la inclusión de la Variable Ambiental según  
17 requerimiento de la Contraloría General de la República.

18

19 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 23. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite oficio AL-268-2012, para conocimiento y aprobación traslada expediente y borrador de  
24 Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad y el Liceo de Escazú.

25

26 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 24. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**  
29 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

30

31 Informa que la presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú brindará  
32 respuesta el 19 de marzo a los acuerdos AC-98-12 y AC-13-12.

33

34 La nota se remite a la Comisión Especial conformada para analizar la situación del Comité Cantonal  
35 de Deportes y Recreación.

36

37 **Inciso 25. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite copia de los Acuerdos 11-12 y 12-12 del Concejo de Distrito de Escazú.

40

41 Se toma nota.

42

43 **Inciso 26. Nota del Lic. Carlos A. Canales Sáenz, funcionario del Proceso de Asuntos Jurídicos.**

44

45 Remite oficio AJ-127-12, dirigido al Presidente del Concejo Municipal, en el que traslada resolución

1 No. 2012003051 de la Sala Constitucional, en proceso de amparo incoado por Elieth Sánchez  
2 Garbanzo, contra el Presidente del Concejo Municipal de Escazú y contra el Presidente del Comité  
3 Cantonal de Deportes de Escazú.

4  
5 El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

6  
7 **Inciso 27. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**  
8 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

9  
10 Remite oficio C.C.D.R.E. 119-12, en el que traslada Acuerdo 1638-12, que dice: “Solicitar al  
11 Concejo Municipal, la posibilidad de que los empleados de planta del CCDRE, gocen del beneficio  
12 de medicina para empleados que brinda la Municipalidad”.

13  
14 La nota se remite a la Administración Municipal.

15  
16 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

17  
18 **Inciso 1. Moción orientada a ampliar el orden del día de la sesión extraordinaria programada**  
19 **para el día jueves 15 de marzo de 2012.**

20  
21 El regidor Daniel Langlois presenta la siguiente moción:

22  
23 **CONSIDERANDO:**

24  
25 1. Que el señor Warner Rojas, ciudadano escazuceño, partirá en los próximos días a Nepal, con  
26 el fin de tratar de alcanzar la cima del Monte Everest, reto que hasta ahora ningún  
27 costarricense ha podido lograr.

28  
29 2. Que para este Concejo Municipal es de suma importancia la hazaña que pretende realizar el  
30 señor Rojas, pues constituye un esfuerzo de superación y empeño, por lo que es propicio  
31 otorgarle una mención honorífica en un acto especial.

32  
33 Por lo anterior, se presenta la siguiente la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

34  
35 **SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
36 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública  
37 y 13 inciso n) y 36 del Código Municipal, **PRIMERO:** Incluir dentro de la agenda de la sesión  
38 extraordinaria el día jueves 15 de marzo del 2012, el otorgamiento de una mención honorífica al  
39 señor Warner Rojas, como un reconocimiento por su trayectoria y su afán por alcanzar el sueño de ser  
40 el primer costarricense en alcanzar la cima del Monte Everest. Notifíquese este acuerdo al señor  
41 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

42  
43 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
44 presentada. Se aprueba por unanimidad.

45



1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3  
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
5 Se aprueba por unanimidad.

6  
7 **ACUERDO AC-100-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
8 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**  
9 **la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso n) y 36 del Código Municipal,**  
10 **PRIMERO: Incluir dentro de la agenda de la sesión extraordinaria el día jueves 15 de marzo**  
11 **del 2012, el otorgamiento de una mención honorífica al señor Warner Rojas, como un**  
12 **reconocimiento por su trayectoria y su afán por alcanzar el sueño de ser el primer costarricense**  
13 **en alcanzar la cima del Monte Everest. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**  
14 **su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15  
16 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
17 **ESTOS.**

18  
19 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-10-12.**

20  
21 Al ser las diecisiete horas del día jueves 08 de marzo del año dos mil doce. Se da inicio a la sesión de  
22 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA ZAVALETA**, en su  
23 calidad de **COORDINADOR**, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** y el regidor  
24 **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,  
25 Asesor Legal del Concejo Municipal.

26  
27 **Punto uno.** Se conoce de nota del señor Gerardo Solís Lee dirigida al señor Alcalde Municipal con  
28 copia al Concejo Municipal, mediante la que le solicita constitución de servidumbre pluvial a favor  
29 de la Municipalidad de Escazú. Por ser copia informativa no requiere de especial pronunciamiento.

30  
31 **Punto dos.** Se conoce oficio P-PL/33-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación  
32 de fecha 22 de febrero 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos  
33 de Distrito.

34  
35 **A.- ANTECEDENTES:**

36  
37 **1-** Que con fecha 22 de febrero 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/33-2012 del  
38 Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación de fecha 22 de febrero 2012, suscrito por Silvia  
39 Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito.

40  
41 **2-** Que el citado oficio contiene los acuerdos Nos.05-12, 06-2012, 07-2012, 08-2012, 09-2012, 10-  
42 2012, 11-2012, 12-2012, y 13-2012, todos del Concejo de Distrito de San Rafael, mediante los que  
43 acuerdan recomendar las patentes correspondientes a los oficios: PLM 1618-2012, PLM 08-2012,  
44 PLM 11-2012, PLM 19-2012, PLM 20-2012, PLM 38-2012, PLM 39-2012, PLM 43-2012, y PLM  
45 46-2012, todos del Proceso de Licencias Municipales, “...siempre y cuando cumpla con los

1 *requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la venta y distribución de licores, y*  
2 *siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la calidad de vida de*  
3 *terceros. Queda a criterio de quiaen finalmente aprueba esta patente su legalidad para entrar en*  
4 *funcionamiento”.*

5

6 **3-** Que dicha información no individualiza las patentes a que se refiere.

7

8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9

10 Siendo que la información contenida en el oficio en conocimiento, no individualiza las patentes a que  
11 se refieren los acuerdos comunicados, no resta mas que tener tal oficio como informativo; razón por  
12 la cual no procede la emisión de especial pronunciamiento.

13

14 **Punto tres.** Se conoce oficio P-PL/36-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación  
15 de fecha 22 de febrero 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos  
16 de Distrito.

17

18 **A.- ANTECEDENTES:**

19

20 **1-** Que con fecha 22 de febrero 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/36-2012 del  
21 Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación de fecha 22 de febrero 2012, suscrito por Silvia  
22 Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito.

23

24 **2-** Que el citado oficio contiene el acuerdo No.02-2012 del Concejo de Distrito de San Antonio,  
25 mediante el que en respuesta del oficio PLM:016-2012 del Proceso de Licencias Municipales,  
26 refieren su anuencia al traslado de la patente de licores extranjeros No.15 de ese Distrito, propiedad  
27 de FENG YUAN JI de cédula de residencia No. 626-190962-005226, para ser explotada en el  
28 establecimiento “SUPER ECONÓMICO” de licencia comercial No. 02-436 a nombre de JIAN o  
29 YINYAN FENG HOU de cédula No. 8-0081-0267, manifestando que no se trata de una patente de  
30 licores cuestionada, ni que existan quejas del establecimiento comercial y que la misma no está  
31 siendo explotada actualmente.

32

33 **B.- RECOMENDACIÓN:**

34

35 Se recibe la información consignada y se tomará en cuenta para los efectos del artículo 88 del  
36 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. Siendo de índole  
37 informativa, el oficio en conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

38

39 **Punto cuatro.** Se conoce oficio No. AL-177-2012 del Despacho del Alcalde Municipal, cuyo asunto  
40 es la “*Carta de Compromiso entre la División de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de*  
41 *Electricidad y Municipalidad de Escazú”.*

42

43 **A.- ANTECEDENTES:**

44

45 **1-** Que el día 22 de febrero 2012 se recibe en la Secretaría Municipal el oficio No. AL-177-2012,

1 dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual en atención al oficio 069-1198-2011 suscrito por el  
2 señor David Zamora Barrantes, Gerente MuNet Nacional, Secretaría Técnica de Gobierno Digital,  
3 solicita la aprobación de la “*Carta de Compromiso entre la División de Gobierno Digital del*  
4 *Instituto Costarricense de Electricidad y Municipalidad de Escazú*”.

5  
6 **2-** Que el oficio en conocimiento cita que:

7  
8 “*Para dicha aprobación se menciona como única falta:*

9  
10 *1-Indicar el número de acuerdo del concejo municipal mediante el que se autoriza a don Arnoldo*  
11 *firmar el convenio.*

12  
13 *2-Integrar un expediente debidamente conformado, foliado y ordenado cronológicamente con todos*  
14 *los antecedentes e incorporar en el legajo la siguiente documentación:*

15  
16 *1- Certificación original en torno a la personería del señor alcalde, emitida por la Secretaría*  
17 *Municipal.”*

18  
19 **3-** Que el dicho oficio AL-177-2012, no viene firmado, y consta de una sola página.

20  
21 **4-** Que con el oficio se adjuntaron 19 páginas que incluyeron:

22  
23 **a)** Oficio 069-1198-2011 suscrito por el señor David Zamora Barrantes, Gerente MuNet Nacional,  
24 Secretaría Técnica de Gobierno Digital. (4 páginas)

25  
26 **b)** Copia del oficio DA-735-2011 del Despacho del Alcalde, dirigido a “GOBIERNO DIGITAL,  
27 INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD” mediante el que realiza una serie de  
28 observaciones a la carta de compromiso. (4 páginas)

29  
30 **c)** Dos copias de comunicación vía correo electrónico entre el señor José Rodolfo Ibarra de esta  
31 Municipalidad, y el señor Zamora Barrantes de MuNet. (4 páginas)

32  
33 **d)** Un folleto con logotipos de la Organización de los Estados Americanos, Gobierno Digital ICE y  
34 Canadian International Development Agency, con información sobre MuNet e-Gobierno (7 páginas).

35  
36 **5-** Que la información contenida en el folleto refiere:

37  
38 ***¿Qué es MuNet e-Gobierno?***

39  
40 La Organización de los Estados Americanos (OEA), la Secretaría Técnica de Gobierno Digital del  
41 Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Agencia Canadiense para el Desarrollo  
42 Internacional (ACDI) se han aliado para llevar a cabo el Programa MuNet e-Gobierno Costa Rica  
43 dirigido a mejorar tres aspectos claves del funcionamiento municipal: la transparencia, la eficiencia y  
44 la participación de los ciudadanos.

45

1 El objetivo principal Programa MuNet e-Gobierno Costa Rica es promover el desarrollo  
2 socioeconómico en las Américas, fortaleciendo la capacidad institucional de los gobiernos locales, a  
3 través de la implementación de soluciones de e-gobierno, de catastro y de registro para las  
4 actividades municipales. A través de este programa se pretende promover la participación ciudadana,  
5 las alianzas entre el sector público y privado, la adopción de mejores prácticas y el uso de las TIC  
6 como herramienta de desarrollo.

7  
8 *MuNet e-Gobierno Costa Rica incluye actividades de asistencia técnica, diseminación de las mejores*  
9 *prácticas y capacitación en línea. Las actividades específicas del componente de gobierno*  
10 *electrónico incluyen el desarrollo de estrategias para la implementación de programas locales,*  
11 *capacitación, asesoría y la aplicación de TIC al funcionamiento de la municipalidad, incluyendo*  
12 *portales municipales, e-compras, e-servicios y e-participación. Esta actividad incluirá un*  
13 *componente de capacitación (presencial y virtual) y un permanente intercambio de información y*  
14 *experiencias por medio de los foros en línea y otros mecanismos.*

15  
16 *MuNet e-Gobierno Costa Rica busca fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos locales, a*  
17 *través de la implementación de soluciones de gobierno electrónico con el objeto de promover el*  
18 *desarrollo socioeconómico en región. A través de este programa se pretenden lograr los siguientes*  
19 *objetivos:*

20  
21 - **Profundizar las acciones** que vienen desarrollando las organizaciones del país en materia de  
22 *Sociedad del Conocimiento, Modernización del Estado, Transparencia, Eficiencia y Desarrollo local*

23  
24 - *Apoyar a los municipios participantes de Costa Rica, a profundizar su inserción a la Sociedad del*  
25 **Conocimiento**, mediante la consolidación de un equipo estable y cualificado responsable del avance  
26 *los proyectos, así como el diseño de una estrategia de gobierno electrónico para el municipio.*

27  
28 - **Incrementar el nivel de eficiencia** con el que opera el municipio aprovechando las oportunidades  
29 *que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).*

30  
31 - **Aumentar el nivel de transparencia** en la gestión municipal mediante la incorporación de TIC en  
32 *la gestión municipal y en el manejo de las relaciones con los ciudadanos.*

33  
34 - **Favorecer la participación ciudadana** en los temas de interés público facilitando el acceso a  
35 *información y a los representantes municipales mediante múltiples mecanismos incluyendo los que*  
36 *ofrecen las TIC.*

37  
38 *MuNet e-Gobierno comenzó con una fase piloto aplicada a 22 Municipios en 11 países de la Región*  
39 *y actualmente se implementa en 4 países de Latinoamérica, en un aproximado de 300 Municipios.*  
40 *Costa Rica es el cuarto país seleccionado para integrarse junto con Guatemala, Panamá y*  
41 *Paraguay.*

42  
43 **¿Cuáles son los beneficios que otorga MuNet e-Gobierno a la municipalidad?**

44  
45 *MuNet e-Gobierno Costa Rica, es un programa diseñado para acompañar al municipio en todas las*

- 1 *fases que conducen a la consolidación de un plan de modernización municipal que aproveche las*  
2 *oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación. Se trata de un*  
3 *proceso gradual, estructurado en fases y construido sobre un cimiento muy sólido: el apoyo político*  
4 *de la máxima autoridad municipal. Precisamente, el punto de partida de MuNet e-Gobierno Costa*  
5 *Rica es este taller con los Alcaldes/Gerentes de los municipios participantes*  
6 *El apoyo de MuNet e-Gobierno se plasma en los siguientes servicios/actividades:*  
7  
8 - **Apoyo** para construir una visión hacia la Sociedad del Conocimiento y las oportunidades que  
9 ofrecen las TIC para la modernización municipal (a través del e-Gobierno), en la prestación de  
10 servicios y la relación con los ciudadanos.  
11  
12 - **Diagnóstico** de la situación de partida en TIC, Transparencia, Eficiencia y Participación  
13 Ciudadana en el Municipio  
14  
15 - **Diagnóstico** de la percepción ciudadana en materia de Transparencia  
16  
17 - **Conformación de un equipo municipal** de proyecto de Gobierno Electrónico (Equipo MuNet del  
18 Municipio)  
19  
20 - **Seguimiento** para la implementación del proyecto en 1 año calendario (con actividades e hitos  
21 precisos)  
22  
23 - **Participación en un entorno virtual de trabajo** para la ejecución del proyecto (interno)  
24  
25 - **Participación en una comunidad virtual de municipios** del Programa MuNet de todos los países  
26 para compartir experiencias, buenas prácticas, inquietudes, ideas, entre otros.  
27  
28 - **Formación certificada en e-Gobierno** (100 hs) para cada uno de los 10 funcionarios integrantes  
29 del equipo MuNet del Municipio.  
30  
31 - **Consultoría y modelo de estrategia de gobierno electrónico para el municipio.** El equipo  
32 formulará la estrategia de e-Gobierno del Municipio  
33  
34 - **Herramientas Tecnológicas** para la elaboración del portal municipal, la gestión electrónica de las  
35 compras municipales, la puesta en línea de los servicios municipales y/o la gestión de canales de  
36 participación ciudadana  
37  
38 - **Manuales y guías** de instalación, manejo y uso estratégico de las herramientas  
39  
40 - **Consultoría** de apoyo para la implementación de las herramientas y seguimiento del cumplimiento  
41 del Programa.  
42  
43 *En el caso del Gobierno Electrónico, merece la pena destacar el hecho de que MuNet e-Gobierno*  
44 *acompaña a cada municipio en todas las fases que es preciso atravesar para llevar a un municipio*  
45 *desde la casi total ausencia de contacto con las TIC, hasta la puesta en línea de trámites*

1 municipales. Este apoyo continuado incluye: diagnóstico, sensibilización, consultoría, formación y  
2 tecnología.

3

#### 4 **¿Cuál es el rol del Alcalde en MuNet e-Gobierno?**

5

6 El Alcalde tiene un rol central, decisivo en una iniciativa de Gobierno Electrónico, tanto como  
7 Autoridad política e institucional como por el ejercicio de su liderazgo para llevar adelante  
8 iniciativas innovadoras, de **modernización y transformación** en su municipio. Incluir la iniciativa en  
9 la agenda cotidiana del Alcalde, **motivará** al Equipo MuNet Municipal en su misión por hacer  
10 realidad las prioridades que se impulsan en el Municipio y cumplir con los objetivos propuestos para  
11 MuNet e-Gobierno en el Municipio.

12

13 "El acceso a la información y el intercambio y la creación de conocimientos contribuyen de manera  
14 significativa al fortalecimiento del desarrollo económico, social y cultural, lo que ayuda a todos los  
15 países a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente,  
16 especialmente los de la Declaración del Milenio. Este proceso se puede mejorar eliminando las  
17 barreras que impiden el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la información".

18

19 *Compromiso de Túnez, Cumbre Mundial sobre la Sociedad del Conocimiento, 2005*

20

21 En la etapa de diseño de la Estrategia de e-Gobierno, será indispensable mantener una coherencia  
22 entre lo que se proyecta en dicha estrategia con los planes y programas que se impulsan a nivel  
23 local, en el Plan de Gobierno del Alcalde, desde el punto de vista de su mandato y de los  
24 compromisos adquiridos con los ciudadanos y en las políticas municipales plasmadas en documentos  
25 de especial relevancia para cualquier municipio como el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de  
26 Ordenación Urbana, el Plan de Modernización de la Gestión, etc. La visión, liderazgo y estilo de  
27 conducción del Alcalde permitirán obtener mejores resultados y ser referente permanente para el  
28 Equipo MuNet del Municipio, encargado de la implementación del Programa.

29

30 Otro aspecto destacado es la necesidad de mantener el enfoque en los beneficios que ofrece la  
31 Sociedad del Conocimiento y en particular el e-Gobierno para los gobiernos locales. Si bien las  
32 obras públicas, como elementos tangibles y visibles por la población, generan un extraordinario  
33 reconocimiento de la ciudadanía, las iniciativas relacionadas con las TIC han mostrado durante los  
34 últimos años un infinito potencial tanto para acercar a los ciudadanos al gobierno como para  
35 generar los ahorros que permiten financiar las necesitadas obras de infraestructura municipal. Son  
36 múltiples las experiencias internacionales que demuestran que las TIC, como elementos  
37 transversales permiten generar transformaciones profundas que mejoran la gobernabilidad y la  
38 calidad de vida de los ciudadanos.

39

#### 40 **¿Cuáles son los compromisos que asume la Municipalidad en MuNet e-Gobierno Costa Rica?**

41 A través de la suscripción de una Carta de Compromisos la municipalidad ratifica los términos del  
42 Acuerdo OEA- ICE y se compromete a:

43

44 - Designar un Gerente MuNet Municipal, quien deberá ser funcionario de la Municipalidad y  
45 dedicar parte de su jornada laboral al Programa.

- 1 - Designar 10 funcionarios municipales quienes integrarán el equipo MuNet de la Municipalidad y  
2 que deberán dedicar parte de su jornada laboral al Programa.  
3  
4 - Poner a disposición del Programa la infraestructura disponible en la Municipalidad.  
5  
6 - Participar, por medio del Alcalde Municipal y del Gerente MuNet Municipal, en reuniones  
7 periódicas de seguimiento y evaluación de avance del Programa, asumiendo los costos de los  
8 pasajes y viáticos  
9  
10 - Proveer información al Consultor MuNet Nacional que tenga asignado la Municipalidad para la  
11 realización de los diagnósticos de transparencia, eficiencia, tecnologías de la información y la  
12 comunicación (TIC), y participación ciudadana.  
13  
14 - Cumplir el cronograma de actividades del Programa previsto en el Acuerdo.  
15  
16 - Cooperar con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), su  
17 personal, consultores y contratistas en todo aquello que sea requerido para la ejecución óptima del  
18 Programa.

19  
20 **¿Quiénes impulsan MuNet e-Gobierno Costa Rica?**

21  
22 *La OEA impulsa el Programa MuNet e-Gobierno junto con el apoyo de ACIDI-CIDA (Canadá) en la*  
23 *Región. Al iniciar las conversaciones con las autoridades nacionales en Costa Rica, la Secretaría*  
24 *Técnica de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad, asumieron el compromiso*  
25 *de ejercer el liderazgo del Programa MuNet e-Gobierno Costa Rica.*

26  
27 *El diálogo interinstitucional, además de consolidar el marco institucional y permitir disponer de los*  
28 *aportes de contraparte requeridos para la ejecución del Programa, dará una mayor proyección a las*  
29 *acciones que se realicen así como garantizará la sostenibilidad del Programa en el largo plazo.*

30  
31 **B.-RECOMENDACION:**

32  
33 Una vez estudiados los documentos adjuntados con el oficio en conocimiento, concluye esta  
34 Comisión de Asuntos Jurídicos que la suscripción de la “Carta de Compromiso entre la División de  
35 Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad y Municipalidad de Escazú”, redundará  
36 en los beneficios que son objeto de las políticas de esta Municipalidad, razón por la que recomienda  
37 la adopción del siguiente acuerdo:

38  
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
40 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f) y 13 inciso e)  
41 del Código Municipal, el oficio AL-177-2012 del Despacho del Alcalde y siguiendo las  
42 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-010-12, de la Comisión de Asuntos  
43 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este  
44 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento  
45 de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, de la “CARTA DE

1 COMPROMISO ENTRE LA DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL DEL INSTITUTO  
2 COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”. SEGUNDO: Se  
3 autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta  
4 Municipalidad, dicho documento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
5 despacho, para lo de su cargo”.

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
8 unanimidad.

9  
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
11 Se aprueba por unanimidad.

12  
13 **ACUERDO AC-101-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
14 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,**  
15 **3, 4 incisos c) y f) y 13 inciso e) del Código Municipal, el oficio AL-177-2012 del Despacho del**  
16 **Alcalde y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-010-12, de la**  
17 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**  
18 **para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa**  
19 **verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la**  
20 **Administración Municipal, de la “CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA DIVISIÓN DE**  
21 **GOBIERNO DIGITAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA**  
22 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde**  
23 **Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad, dicho documento.**  
24 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**  
25 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26  
27 **Punto cinco.** Se conoce oficio AL-183-12 del Despacho del Alcalde Municipal, remitiendo solicitud  
28 de Explotación de la Licencia de Licores Nacionales No.4 del Distrito San Rafael, realizada por  
29 INVERSIONES ADILA S.A.

30  
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32  
33 **1-** Que sin embargo de la mención del solicitante como Inversiones Adila S.A., la documentación  
34 adjunta trata sobre solicitud visible a folio 333 de la sociedad “VINUM AURA SOCIEDAD  
35 ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-300711, representada por el señor Ramón De Mendiola  
36 Sánchez, con cédula de identidad No. 1-669-993; quien hace solicitud de explotación de la patente de  
37 licores nacionales No.04 del Distrito de San Rafael, inscrita a nombre de “INVERSIONES BERGEN  
38 S.R.L.” de cédula jurídica No. 3-102-126583; para ser explotada en el local comercial #31 ubicado en  
39 el Centro Comercial Laureles; cuyo arrendante lo es el “INVERSIONES BERGEN S.R.L” con  
40 cédula jurídica No. 3-102-126583, representada por el señor Fredrik Holtermann Delcore de cédula  
41 de identidad No. 1-0392-0876.

42  
43 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ-018-12 de las nueve horas del día  
44 veintitrés de febrero del dos mil doce, suscrito por el Lic. Carlos Canales Sáenz, en atención al Oficio  
45 PLM: 122-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a



1 conocer por “segunda vez” la solicitud de explotación de la Licencia de Licores Nacionales No.04  
2 Distrito San Rafael, consignando los siguientes incumplimientos:

3  
4 **a)** Presentación de certificación de personería jurídica con menos de un mes de emitida, por tratarse  
5 de persona jurídica.

6  
7 **b)** La Declaración Jurada mediante la que se hace constar que el solicitante no ha infringido el  
8 artículo 19 de la Ley de Licores y su Reglamento, así como las normas de Orden Público,  
9 Tranquilidad y Paz Social; **queda supeditada** a que el jurante quede debidamente acreditado para  
10 actuar en concordancia con la personería que hace falta.

11  
12 **c)** De conformidad con el oficio PLM-069-12, la firma solicitante se encuentra morosa de sus  
13 obligaciones municipales, y debe aportar las especies fiscales para la emisión de la respectiva  
14 constancia municipal según se le había informado al solicitante.

15  
16 **3-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-018-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los  
17 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de  
18 Licores y 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, publicado  
19 en La Gaceta N 130 en fecha 05 de julio 2004; consignó que se tienen por **NO CUMPLIDOS** los  
20 requisitos para autorizar la explotación la Licencia de Licores NACIONALES No.04 del Distrito San  
21 Rafael, presentada por la sociedad “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA”.

22  
23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24  
25 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos  
26 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se echa de menos que la certificación de personería  
27 jurídica de la sociedad solicitante, tenga menos de un mes de emitida; así que como en virtud de lo  
28 anterior, la “Declaración Jurada” mediante la que se hace constar que el solicitante no ha infringido el  
29 artículo 19 de la Ley de Licores y su Reglamento, queda supeditada a la acreditación que se lleva a  
30 cabo mediante la precitada certificación de personería jurídica emitida dentro del plazo requerido. De  
31 igual manera se observa que al encontrarse morosa la firma solicitante con sus obligaciones  
32 municipales, se aprecia la falta del requisito de constancia municipal de pago, con las especies  
33 fiscales del caso.

34  
35 Ahora bien, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que dichos defectos son de fácil solución y  
36 pensando fundamentalmente en la prestación de un ágil y oportuno servicio público, es más fácil  
37 prevenir a la sociedad interesada para que remedie tales vicios, de previo a entrar a conocer de su  
38 solicitud, con lo cual se le estaría evitando la repetición de un trámite de por sí engorroso en aras de  
39 la buena prestación del servicio público que debe dar esta Corporación Municipal. En razón de lo  
40 anterior, los miembros de esta Comisión recomendamos al distinguido Concejo Municipal, que de  
41 previo a resolver la petición de solicitud de explotación planteada, se le prevenga a la sociedad  
42 interesada que convalide los defectos que se echan de menos en el trámite que lleva a cabo en esta  
43 Corporación. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente  
44 moción:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19  
3 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
4 Escazú; el Dictamen DAJ-018-12 del Proceso Asuntos Jurídicos; el oficio PLM-069-12 del Proceso  
5 Licencias Municipales y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-  
6 010-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como  
7 fundamento para motivarlo, se dispone: DE PREVIO a entrar a conocer sobre la SOLICITUD DE  
8 EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES número 04 del Distrito de San  
9 Rafael, promovida por la sociedad denominada “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA” de  
10 cédula jurídica No. 3-101-300711, se PREVIENE a dicha sociedad interesada, que en el plazo  
11 improrrogable de cinco días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, debe corregir los  
12 siguientes defectos en la documentación presentada: a).-Deberá presentar “certificación de personería  
13 jurídica” de la sociedad solicitante, con menos de un mes de emitida, b).- Certificación Municipal de  
14 estar al día con el pago de las obligaciones municipales, tal cual se le previno en oficio PLM:069-  
15 2012 en los párrafos primero y antepenúltimo de la página dos. Notifíquese este acuerdo a la sociedad  
16 solicitante al fax señalado en autos número 2588-5808. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor  
17 Alcalde Municipal, en su despacho para lo de su cargo”.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
23 Se aprueba por unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-102-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
26 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4  
27 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias  
28 Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-018-12 del Proceso Asuntos  
29 Jurídicos; el oficio PLM-069-12 del Proceso Licencias Municipales y siguiendo las  
30 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-010-12 de la Comisión de Asuntos  
31 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se  
32 dispone: DE PREVIO a entrar a conocer sobre la SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA  
33 LICENCIA DE LICORES NACIONALES número 04 del Distrito de San Rafael, promovida  
34 por la sociedad denominada “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA” de cédula jurídica No.  
35 3-101-300711, se PREVIENE a dicha sociedad interesada, que en el plazo improrrogable de  
36 cinco días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, debe corregir los siguientes  
37 defectos en la documentación presentada: a).-Deberá presentar “certificación de personería  
38 jurídica” de la sociedad solicitante, con menos de un mes de emitida, b).- Certificación  
39 Municipal de estar al día con el pago de las obligaciones municipales, tal cual se le previno en  
40 oficio PLM:069-2012 en los párrafos primero y antepenúltimo de la página dos. Notifíquese este  
41 acuerdo a la sociedad solicitante al fax señalado en autos número 2588-5808. Igualmente  
42 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho para lo de su cargo”.

43 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44  
45 **Punto seis.** Se conoce oficio AL-203-12 del Despacho del Alcalde Municipal, remitiendo Dictamen

1 DAJ-021-12 y expediente de Patente de licores nacionales No.38 del Distrito San Rafael, mediante el  
2 cual se analizó la Solicitud de Explotación de Licencia de Licores gestionada por la empresa GRUPO  
3 UNIDO SOLE MÍO SOCIEDAD ANÓNIMA.

4  
5 **A.- ANTECEDENTES:**

6  
7 **1-** Que la sociedad “GRUPO UNIDO SOLE MÍO SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-  
8 101-539062, representada por el señor José Hoipen (Nombre) Hung Fung (Apellidos), de cédula de  
9 residencia No.186200265903, en su condición de presidente con facultades de apoderado  
10 generalísimo sin límite de suma, hace Solicitud de Explotación de Licencia de Licores Nacionales  
11 No.38 del Distrito San Rafael, propiedad de la sociedad “KASA VALLE DOS SOCIEDAD  
12 ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-334299, representada por el señor José León Froimzon  
13 Rochwerger de cédula de identidad 8-031-360, en su condición de presidente con facultades de  
14 apoderado generalísimo sin límite de suma; para ser explotada en la “Pizzería y restaurante Sole Mío”  
15 ubicada en el Centro Comercial Golden Plaza, sita 500 metros sur de Multiplaza; en los locales 11,  
16 12, y 13, cuyo arrendante lo es la sociedad “Corporación Maxibel Sociedad Anónima” cédula jurídica  
17 3-101-167115, representada por el señor Nai Cheng Chiang Sun con cédula de identidad No. 8-073-  
18 022 en su condición de apoderado generalísimo.

19  
20 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ-021-12 de las catorce horas del día  
21 dieciséis de febrero del dos mil doce, suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, en atención al oficio  
22 PLM: 137-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario; procedió a  
23 conocer por primera vez la Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores Nacionales No.38 del  
24 Distrito San Rafael, presentada por “GRUPO UNIDO SOLE MÍO SOCIEDAD ANÓNIMA”.

25  
26 **3-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-021-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los  
27 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de  
28 Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú,  
29 publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo  
30 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; se tuvieron por cumplidos  
31 los requisitos para autorizar la explotación la licencia de licores No.38 del Distrito San Rafael,  
32 presentada por la sociedad “GRUPO UNIDO SOLE MÍO SOCIEDAD ANÓNIMA ”., cédula  
33 jurídica No. 3-101-539062.

34  
35 **B.- RECOMENDACIÓN:**

36  
37 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos,  
38 ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por  
39 los artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
40 publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo  
41 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con  
42 fundamento en el Dictamen DAJ-021-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos  
43 expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud  
44 formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la  
45 siguiente moción:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y  
3 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
4 Escazú; el Dictamen DAJ-021-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones  
5 contenidas en el Dictamen número C-AJ-010-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se  
6 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA  
7 LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 38 del Distrito  
8 de San Rafael, promovida por la sociedad denominada “GRUPO UNIDO SOLE MÍO SOCIEDAD  
9 ANÓNIMA ” con cédula jurídica No. 3-101-539062. Notifíquese este acuerdo a la sociedad  
10 solicitante al fax 2288-1402. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho,  
11 para lo de su cargo”.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
14 unanimidad.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
17 Se aprueba por unanimidad.

18 **ACUERDO AC-103-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
19 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4**  
20 **y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias**  
21 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-021-12 del Proceso Asuntos**  
22 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-010-12 de**  
23 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**  
24 **fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA**  
25 **LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 38 del Distrito de San Rafael, promovida**  
26 **por la sociedad denominada “GRUPO UNIDO SOLE MÍO SOCIEDAD ANÓNIMA ” con**  
27 **cédula jurídica No. 3-101-539062. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante al fax 2288-**  
28 **1402. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su**  
29 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30  
31 **Punto siete.** Se conoce oficio AL-204-12 del Despacho del Alcalde Municipal, remitiendo Dictamen  
32 DAJ-019-12 y expediente de Patente de Licores Nacionales No.42 del Distrito San Rafael, con que se  
33 analizó la Solicitud de Explotación de Licencia de Licores gestionada por la sociedad  
34 INVERSIONES CASA TUA SOCIEDAD ANÓNIMA.

35  
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37  
38 **1-** Que la sociedad “INVERSIONES CASA TUA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-  
39 101-645488, representada por el señor Francisco Pagone, con pasaporte Italiano No. AA2946726, en  
40 su condición de tesorero con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma, hace Solicitud  
41 de Explotación de Licencia de Licores Nacionales No.42 del Distrito San Rafael, propiedad de la  
42 sociedad “SILENCIOS DEL PACÍFICO SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-  
43 173233, representada por el señor Rudolf Corazza con pasaporte Suizo No. 0368700, en su condición  
44 de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma; para ser explotada en el  
45 local comercial denominado “LA CASA TUA”, Licencia Comercial No. 03-1150, ubicado 200 oeste

1 de la casa del embajador de los Estados Unidos, cuyo arrendante lo es la sociedad “Consortio  
2 Jurídico Rosu Sociedad Anónima” cédula jurídica 3-101-203097, representada por la Licda. Lissette  
3 Ortiz Brenes con cédula de identidad No.1-589-585 en su condición de apoderada generalísima sin  
4 límite de suma.

5  
6 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ-019-12 de las nueve horas con  
7 diecinueve minutos del día veintisiete de febrero del dos mil doce, suscrito por la Licda. Claudia  
8 Blanco Matamoros, en atención al oficio PLM: 135-2012 del Proceso Licencias Municipales del  
9 Macro Proceso Hacendario; procedió a conocer por primera vez la Solicitud de Explotación de la  
10 Licencia de Licores Nacionales No.42 del Distrito San Rafael, presentada por “INVERSIONES  
11 CASA TUA SOCIEDAD ANÓNIMA”.

12  
13 **3-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-019-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los  
14 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de  
15 Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú,  
16 publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo  
17 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; se tuvieron por  
18 **CUMPLIDOS** los requisitos para autorizar la explotación la licencia de licores No.42 del Distrito  
19 San Rafael, presentada por la sociedad “INVERSIONES CASA TUA SOCIEDAD ANÓNIMA”.,  
20 cédula jurídica No. 3-101-645488.

21  
22 **B.- RECOMENDACIÓN:**

23  
24 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos,  
25 ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por  
26 los artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
27 publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo  
28 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con  
29 fundamento en el Dictamen DAJ-019-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos  
30 expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud  
31 formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la  
32 siguiente moción:

33  
34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
35 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y  
36 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
37 Escazú; el Dictamen DAJ-019-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones  
38 contenidas en el Dictamen número C-AJ-010-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se  
39 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA  
40 LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 42 del Distrito  
41 de San Rafael, promovida por la sociedad denominada “INVERSIONES CASA TUA SOCIEDAD  
42 ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-645488. Notifíquese este acuerdo a la sociedad  
43 solicitante al fax 2228-0019. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho,  
44 para lo de su cargo”.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3  
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
5 Se aprueba por unanimidad.

6  
7 **ACUERDO AC-104-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4**  
9 **y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias**  
10 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-019-12 del Proceso Asuntos**  
11 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-010-12 de**  
12 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**  
13 **fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA**  
14 **LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 42 del Distrito de San Rafael, promovida**  
15 **por la sociedad denominada “INVERSIONES CASA TUA SOCIEDAD ANÓNIMA” con**  
16 **cédula jurídica No. 3-101-645488. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante al fax 2228-**  
17 **0019. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su**  
18 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19  
20 **Punto ocho.** Se conoce oficio AL-201-12 del Despacho del Alcalde Municipal remitiendo Dictamen  
21 DAJ-020-12 y expediente de Patente de Licores Nacionales No.52 del Distrito San Rafael, mediante  
22 el cual se analizó la Solicitud de Explotación de Licencia de Licores gestionada por la sociedad  
23 MERCEDES DE ALEMANIA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA.

24  
25 En razón de que dicho oficio fue conocido mediante moción con dispensa de trámite el día 27 de  
26 febrero 2012, por los regidores Max Gamboa Zavaleta, Rosemary Maynard Fernández y Pedro  
27 Toledo Quirós; resultando aprobada mediante acuerdo firme ese día; se da por conocido y resuelto su  
28 contenido, no requiriéndose de especial pronunciamiento por parte de esta Comisión de Asuntos  
29 Jurídicos.

30  
31 **Punto nueve.** Se conoce oficio AL-207-12 del Despacho del Alcalde Municipal, remitiendo  
32 expediente que contiene convenio para la celebración del Día Nacional del Boyero, para su revisión,  
33 aprobación y posterior autorización para proceder a suscribirlo.

34  
35 En razón de que dicho oficio fue conocido mediante moción con dispensa de trámite el día 05 de  
36 marzo 2012, por los regidores Max Gamboa Zavaleta, Rosemary Maynard Fernández y Pedro Toledo  
37 Quirós; resultando aprobada mediante acuerdo firme ese día; se da por conocido y resuelto su  
38 contenido, no requiriéndose de especial pronunciamiento por parte de esta Comisión de Asuntos  
39 Jurídicos.

40  
41 **Punto diez.** Se conoce resolución de la Sala Constitucional de las trece horas y cincuenta minutos  
42 del catorce de febrero del dos mil doce, en que se resuelve informen la Presidencia del Comité  
43 Cantonal de Deportes y Recreación y el Presidente del Concejo Municipal, ambos de la  
44 Municipalidad de Escazú, sobre los hechos alegados por la recurrente Elieth Sánchez Garbanzo.

45

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2  
3 **1-** Que la notificación de la resolución en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día  
4 viernes 17 de febrero a las 11:10 horas.

5  
6 **2-** Que la resolución consigna que el Recurso de Amparo se interpuso contra el Presidente del  
7 Concejo Municipal, y contra el Presidente del Comité Cantonal de Deportes.

8  
9 **3-** Que los hechos alegados por la recurrente, versan sobre el supuesto golpeteo de bolas de futbol  
10 contra la pared que divide su propiedad con la del estadio municipal.

11  
12 **4-** Que por ser un problema de índole administrativo del CCDRE, y en aras de atender la resolución  
13 de la Sala Constitucional, la Presidencia del Concejo Municipal inquirió al CCDRE un informe en  
14 relación con los alegatos de la recurrente, mediante Oficio PRES-E-01-12 de fecha 17 de febrero  
15 2012.

16  
17 **5-** Que el mediante oficio C.C.D.R.E 72-12 de fecha 21 de febrero 2012, se recibió respuesta a lo  
18 solicitado.

19  
20 **6-** Que la resolución notificada fue conocida en el capítulo de Lectura y Análisis de Correspondencia  
21 de la Sesión Ordinaria No.95 del día lunes 20 de febrero 2012.

22  
23 **7-** Que en virtud del plazo perentorio de tres días para contestar la audiencia conferida para informar,  
24 tal resolución se respondió de la siguiente manera:

25  
26 Expediente N° 12-001875-0007-CO  
27 Recurso de Amparo  
28 Recurrente: Elieth Sánchez Garbanzo  
29 Recurrido: Concejo Municipal de Escazú

30  
31 SEÑORES  
32 MAGISTRADOS  
33 SALA CONSTITUCIONAL  
34 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
35 SAN JOSE

36  
37 *Quien suscribe: **MAX GAMBOA ZAVALA**: mayor, casado tres veces, publicista, cédula de*  
38 *identidad número 1-302-324 y vecino de San Rafael de Escazú, en mi condición de **PRESIDENTE***  
39 ***DEL CONCEJO MUNICIPAL**, de la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**; habiendo sido notificado*  
40 *de la resolución dictada a las trece horas y cincuenta minutos del catorce de febrero del dos mil*  
41 *doce, en que se resuelve informen la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y el*  
42 *Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Escazú, sobre los hechos alegados*  
43 *por la recurrente, dentro del plazo conferido al efecto, me apersono ante su autoridad a brindar el*  
44 *informe requerido en relación con el presente recurso de amparo, lo cual hago en los siguientes*  
45 *términos:*

1 **PRIMERO:** *Luego de estudiar detenidamente el texto del Recurso de Amparo formulado por los*  
2 *recurrentes, me permito informar a ese Honorable Tribunal Constitucional, que los hechos y*  
3 *problemática planteada en esa instancia constitucional, no son resorte del Concejo Municipal por*  
4 *cuanto se trata de un asunto administrativo que es **competencia legal exclusiva del Comité***  
5 ***Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**, al tenor de lo establecido en el artículo No.164 del*  
6 *Código Municipal, Ley No. 7794 que dice:*

7  
8 *“En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la*  
9 *municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, **administrar***  
10 ***y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración...**” (El*  
11 *resaltado fue adicionado).*

12  
13 **SEGUNDO:** *Que en conexidad con lo anterior la Ley General de la Administración Pública en su*  
14 *artículo 83 expresa:*

15 *“1. Todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a este y al superior jerárquico*  
16 *inmediato, **salvo desconcentración operada por ley o por reglamento.**” (El resaltado fue*  
17 *adicionado).*

18  
19 **TERCERO:** *Que en aplicación de la doctrina contenida en el numeral 83 de la Ley General de*  
20 *Administración Pública en relación con la técnica de la desconcentración, sobre dicho tema la*  
21 *Procuraduría General de la República mediante dictamen C-049-2006, del 14 de febrero de 2006,*  
22 *indicó:*

23  
24 *“La desconcentración es una técnica de distribución de competencias:*

25  
26 *La particularidad de esta técnica, que la diferencia de la descentralización, deriva de que el cambio*  
27 *de competencias se presenta dentro de la propia organización administrativa. En efecto, la*  
28 *desconcentración no implica la creación de un centro independiente de imputación de derechos y*  
29 *obligaciones, una persona jurídica, como es lo propio de la descentralización. Por el contrario, **la***  
30 ***desconcentración se produce en favor de órganos de una misma persona jurídica o de un mismo***  
31 ***órgano, por la cual a un órgano inferior se ve atribuida una competencia en forma exclusiva, para***  
32 ***que la ejerza como propia, en nombre propio y bajo su propia responsabilidad.** Con lo cual se*  
33 *rompe el principio fundamental en materia de organización: el principio de jerarquía” (el **resaltado***  
34 *fue adicionado).*

35  
36 **CUARTO:** *Que en virtud de la exclusiva competencia legal del Comité Cantonal de Deportes y*  
37 *Recreación de Escazú, dada la índole de los hechos alegados por los recurrentes, me adhiero en*  
38 *términos generales al informe rendido por la señora Presidente de dicho Comité, señora María*  
39 *Isabel Agüero, con ocasión de esta misma audiencia conferida para referirse a los tales hechos; de*  
40 *igual manera ofrezco el expediente administrativo adjuntado por ese órgano en su informe.*

41  
42 **QUINTO:** *Que a efectos de cumplir con lo resuelto en la resolución objeto de este informe, procedí*  
43 *a inquirir informe al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú sobre los hechos*  
44 *alegados; siendo que mediante oficio C.C.D.R.E.-72-12 he sido informado en términos generales de:*



1 1)Que mediante acuerdo No.300-10 del 19 de octubre del 2010, se informó a todos lo usuarios del  
2 Estadio Nicolás Macís Quesada que las prácticas de futbol o entrenamientos específicamente la  
3 realización de tiros de penal y remates a marco en general, no debían realizarse en el costado oeste  
4 sino en costado este de dicha cancha; esto con el fin de evitarle molestias a los quejosos.

5  
6 2)Que mediante Contratación Directa No. 108-11 se abrió concurso público para la instalación de  
7 malla de nylon de 8 metros de altura por 40 metros de largo, con la que se sustituiría la malla de 6  
8 metros con que se contaba. Concurso que fue adjudicado mediante acuerdo No.1157-11 y realizado a  
9 satisfacción. Siendo el problema que la malla ya no puede ser elevada más por el peligro que  
10 representa incluso para la familia de la recurrente.

11  
12 3)Que el golpeteo de balones no es cierto que se de en el sector de la quejosa, y mucho menos contra  
13 la pared de su vivienda toda vez que el muro colindante es del estadio.

14  
15 4)Que no es cierto que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú no haya atendido las  
16 solicitudes de la familia de la recurrente, como se puede extraer de lo mencionado.

17  
18 5)Que respecto de que muchachos y muchachas vayan a diferentes horas a solicitar la devolución de  
19 bolas, así como de que existan malos tratos; no es un hecho conocido por el Comité ni del que se  
20 haya recibido nota. Ya que la solicitud de devolución de balones se efectuó mediante acuerdo 822-11  
21 del 5 de abril 2011, a la cual se negó sin razón alguna.

22  
23 **SEXTO:** Que adjunto el oficio C.C.D.R.E.-72-12 de cita; y siendo lo anterior todo lo que puedo  
24 informar a esa respetable Sala Constitucional, en razón de la exclusiva competencia legal de  
25 administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación; me suscribo a su entera disposición,  
26 para cualquier aclaración o adición que resultare necesaria.

27  
28 **NOTIFICACIONES:** Las atenderé al Fax No. 2208-7518.-  
29 Dado en Escazú el día 22 de febrero del 2012.-

30 **MAX GAMBOA ZAVALA**  
31 **Presidente Concejo Municipal**  
32 **Municipalidad de Escazú**

33  
34 **B.-RECOMENDACIÓN:**

35  
36 En virtud de los citados “Antecedentes” en el conocimiento de la resolución notificada por la Sala  
37 Constitucional, esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que tanto el texto del informe brindado,  
38 como el envío del mismo dentro del plazo concedido, fueron adecuados a pesar de no haberse  
39 conocido previamente por el Concejo Municipal, en razón de las circunstancias evidenciadas. Por lo  
40 que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

41  
42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
43 Constitución Política, 43, 44 y 45 de la Ley de Jurisdicción Constitucional; 11 y 83 de la Ley General  
44 de la Administración Pública; 64 del Código Municipal, el oficio CCDRE-72-12, y siguiendo las  
45 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-010-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las

1 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: SE APRUEBA el  
2 texto del informe a la Sala Constitucional, así como el envío del mismo dentro del término conferido  
3 al efecto, en relación con el Recurso de Amparo incoado por la señora Elieth Sánchez Garbanzo; en  
4 los términos expuestos en el extracto del Dictamen C-AJ-010-12 pertinente al conocimiento de la  
5 notificación del recurso en cuestión. Se da por notificado en este acto al Presidente de este Concejo  
6 Municipal, para lo de su cargo”.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
9 unanimidad.

10  
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
12 Se aprueba por unanimidad.

13  
14 **ACUERDO AC-105-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
15 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 43, 44 y 45 de la Ley de Jurisdicción Constitucional; 11**  
16 **y 83 de la Ley General de la Administración Pública; 64 del Código Municipal, el oficio**  
17 **CCDRE-72-12, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-010-12 de la**  
18 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**  
19 **para esta decisión: SE APRUEBA el texto del informe a la Sala Constitucional, así como el**  
20 **envío del mismo dentro del término conferido al efecto, en relación con el Recurso de Amparo**  
21 **incoado por la señora Elieth Sánchez Garbanzo; en los términos expuestos en el extracto del**  
22 **Dictamen C-AJ-010-12 pertinente al conocimiento de la notificación del recurso en cuestión. Se**  
23 **da por notificado en este acto al Presidente de este Concejo Municipal, para lo de su cargo”.**  
24 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25  
26 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por  
27 los miembros presentes de esta comisión.

28  
29 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

30  
31 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-56-12.**

32  
33 Al ser las 8:30 horas del día jueves 8 de marzo de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
34 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,  
35 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ,  
36 integrante de la Comisión y ANA CALDERON ROLDAN, Asesora de la Comisión. Se procede a  
37 conocer de los siguientes asuntos:

38  
39 **Punto uno.** En relación con el informe AI-004-2012 suscrito por el Lic. Juan Carlos Arce Astorga,  
40 Auditor Municipal a.i. y el Lic. Francisco Cordero Madriz, Profesional Analista, “Seguimiento de  
41 recomendaciones correspondiente a los períodos que van del año 2008 al año 2011”, se discute que se  
42 había solicitado plazo a la Auditoría para proceder al estudio de la ejecución de las recomendaciones  
43 contenidas los informes AI-97-2010 (Solicitud de revisión del analista criminal, Profesional  
44 Ejecutor) y AI-132-2010 (Auditoría Proceso de Cobros).

1 Con relación al primero, se le solicitó la información al Macro Proceso de Desarrollo Humano, pero a  
2 la fecha no se ha recibido, por lo que lo procedente es solicitar un informe a la Administración en la  
3 persona del señor Alcalde.

4  
5 En lo que corresponde a las recomendaciones contenidas en el informe AI-132-2010, el Lic. Carlos  
6 Morales procedió a remitir a esta Comisión la documentación pertinente, de la que se desprende que  
7 algunas de las recomendaciones ya fueron ejecutadas a la fecha, pero que se carece de información  
8 con respecto a otras, por ser competencia de otros procesos.

9  
10 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, para ser conocida por el Concejo Municipal:

11  
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
13 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 26 inciso l) del Código Municipal y  
14 oficio número AI-004-2012, de fecha 2 de febrero de 2012, se acuerda: **PRIMERO:** Se insta a la  
15 Administración Municipal, para que en los nuevos contratos suscritos con profesionales en Derecho  
16 para el cobro judicial, se valore incrementar el monto de la garantía que se rinde a tal efecto.  
17 **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que el Proceso de  
18 Informática rinda un informe a este Concejo sobre la ejecución de las siguientes recomendaciones  
19 contenidas en el informe AI-132-2010: A) Realización de un programa de implementación para  
20 depurar el programa Decsis, a fin de que éste cumpla con los requisitos de control del Proceso de  
21 cobros; B) Revisión periódica de las bitácoras de cambios y modificaciones y C) Implementación del  
22 nuevo catálogo de cuentas de conformidad con las NICSP, a fin de contar con auxiliares contables  
23 para conciliar los saldos pendientes de cobros. **TERCERO:** Solicitar a la Administración, que  
24 presente un informe a este Concejo sobre la recomendación de la Auditoría del Informe AI-132-2010,  
25 en cuanto a establecer procedimientos operativos (Proceso de Cobros y Macro Proceso Financiero) y  
26 procedimientos contables (Macro Proceso Financiero y el Proceso Legal), para definir el  
27 procedimiento en cuanto al registro de depósitos no identificados que se mantienen pendientes de  
28 conciliación, a fin de que no existan partidas en las conciliaciones con una antigüedad  
29 superior a tres meses. **CUARTO:** Se acuerda solicitar al señor Alcalde, que la Directora del Proceso  
30 de Desarrollo Humano, presente un informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones  
31 contenidas en el Informe AI-97-2010. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
32 despacho y a la Auditoría Interna, junto con los documentos que se anexan”.

33  
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
35 unanimidad.

36  
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
38 Se aprueba por unanimidad.

39  
40 **ACUERDO AC-106-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
41 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 26**  
42 **inciso l) del Código Municipal y oficio número AI-004-2012, de fecha 2 de febrero de 2012, se**  
43 **acuerda: PRIMERO:** Se insta a la Administración Municipal, para que en los nuevos contratos  
44 **suscritos con profesionales en Derecho para el cobro judicial, se valore incrementar el monto de**  
45 **la garantía que se rinde a tal efecto. SEGUNDO:** Solicitar a la Administración, en la persona

1 del señor Alcalde, que el Proceso de Informática rinda un informe a este Concejo sobre la  
2 ejecución de las siguientes recomendaciones contenidas en el informe AI-132-2010: A)  
3 Realización de un programa de implementación para depurar el programa Decsis, a fin de que  
4 éste cumpla con los requisitos de control del Proceso de cobros; B) Revisión periódica de las  
5 bitácoras de cambios y modificaciones y C) Implementación del nuevo catálogo de cuentas de  
6 conformidad con las NICSP, a fin de contar con auxiliares contables para conciliar los saldos  
7 pendientes de cobros. **TERCERO:** Solicitar a la Administración, que presente un informe a este  
8 Concejo sobre la recomendación de la Auditoría del Informe AI-132-2010, en cuanto a  
9 establecer procedimientos operativos (Proceso de Cobros y Macro Proceso Financiero) y  
10 procedimientos contables (Macro Proceso Financiero y el Proceso Legal), para definir el  
11 procedimiento en cuanto al registro de depósitos no identificados que se mantienen pendientes  
12 de conciliación, a fin de que no existan partidas en las conciliaciones con una antigüedad  
13 superior a tres meses. **CUARTO:** Solicitar al señor Alcalde, que la Directora del Proceso de  
14 Desarrollo Humano, presente un informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones  
15 contenidas en el Informe AI-97-2010. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en  
16 su despacho y a la Auditoría Interna, junto con los documentos que se anexan”. **DECLARADO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18  
19 **Punto dos.** Se recibe y conoce Informe AI-007-2012, “Denuncia sobre posible irregularidades en la  
20 Organización del III Torneo Internacional de Futsala del 10 al 18 de diciembre de 2011”.

21  
22 Una vez analizado dicho documento, se aprecian varias irregularidades importantes a saber:

23  
24 **1)** A pesar de que se indica en el expediente de la compra directa de productos alimenticios que ésta  
25 se justifica con el objeto de desarrollar la Agenda Cultural aprobada por el Concejo mediante acuerdo  
26 AC-448-10, en este acuerdo no se menciona el Torneo Futsala.

27 **2)** Los documentos de respaldo de la modificación interna MPCM-11-11-2011, carecen de la firma de  
28 aprobación del Alcalde y la Directora del Macro Proceso Financiero Administrativo.

29  
30 **3)** De la tabla que se consigna en el Informe de la Auditoría, se observa que los precios cotizados por  
31 la empresa adjudicataria Centro Ferretero Industrial Avila S.A., alcanzan precios muy superiores a la  
32 de otros comercios(CNP y Auto Mercado), incluso en algunos alcanzan casi el 50% más.

33  
34 **4)** No se evidenció la firma de un contrato y una liquidación de los bienes entregados.

35  
36 **5)** La delegación de Colombia no participó y la de Venezuela pagó todos sus gastos.

37  
38 **6)** Se cobró entrada de ingreso, a pesar de que el Gimnasio fue prestado y el evento se manejó con  
39 patrocinio y fondos públicos.

40  
41 Por lo anterior, se acuerda acoger las recomendaciones vertidas en el informe AI-007-12, por lo que  
42 se propone la siguiente moción:

43  
44 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
45 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 26 inciso l) del Código Municipal y

1 oficio número AI-007-2012, de fecha 5 de marzo de 2012, se acuerda: PRIMERO: Se acuerda girar  
2 instrucciones a la Secretaría Municipal, para que cuando se pase a firmar y autorizar una  
3 modificación presupuestaria, la misma venga junto con el criterio técnico idóneo que recomiende su  
4 aprobación. SEGUNDO: Solicitar a la Comisión de Hacienda de este Concejo, que cuando se  
5 soliciten partidas extraordinarias por asociaciones adscritas al Comité Cantonal de Deportes y  
6 Recreación de Escazú para actividades deportivas, se deberá solicitar una motivación del acto al  
7 CCDRE, ya que ellos son los responsables de velar por este tipo de proyectos y actividades, según la  
8 normativa vigente”. TERCERO: Exhortar al Alcalde para que cumpla con las recomendaciones  
9 contenidas en el Informe AI-007-2012 y a su vez se brinde a este Concejo un informe sobre estos  
10 hechos, dentro del plazo de ley. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a la  
11 Secretaria Municipal y a la Comisión de Hacienda”.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
14 unanimidad.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
17 Se aprueba por unanimidad.

18  
19 **ACUERDO AC-107-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
20 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 26**  
21 **inciso l) del Código Municipal y oficio número AI-007-2012, de fecha 5 de marzo de 2012, se**  
22 **acuerda: PRIMERO: Girar instrucciones a la Secretaría Municipal, para que cuando se pase a**  
23 **firmar y autorizar una modificación presupuestaria, la misma venga junto con el criterio**  
24 **técnico idóneo que recomiende su aprobación. SEGUNDO: Solicitar a la Comisión de Hacienda**  
25 **de este Concejo, que cuando se soliciten partidas extraordinarias por asociaciones adscritas al**  
26 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para actividades deportivas, se deberá**  
27 **solicitar una motivación del acto al CCDRE, ya que ellos son los responsables de velar por este**  
28 **tipo de proyectos y actividades, según la normativa vigente”.** TERCERO: Exhortar al Alcalde  
29 **para que cumpla con las recomendaciones contenidas en el Informe AI-007-2012 y a su vez se**  
30 **brinde a este Concejo un informe sobre estos hechos, dentro del plazo de ley. Comuníquese este**  
31 **acuerdo al señor Alcalde Municipal, a la Secretaria Municipal y a la Comisión de Hacienda”.**  
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33  
34 **Punto tres.** Se recibe y conoce oficio COMP-1137-2012 de fecha 6 de marzo de 2012, suscrito por  
35 el Ing. Johnny Delgado Aguilar, Jefe del Proceso de Informática, dirigida al señor Alcalde, con copia  
36 a la Licda. Nereyda Azofeifa, Concejo Municipal y Auditoría Interna. Mediante este oficio, el Ing.  
37 Delgado se refiere a las recomendaciones contenidas en el Informe AI-023-2011, dirigidas al Alcalde  
38 Municipal. En vista de que la Auditoría ya recibió copia de este oficio, únicamente se toma nota del  
39 mismo.

40  
41 **Punto cuatro.** Se recibe y conoce oficio SCM-102-2012 suscrito por la Secretaria del Concejo  
42 Municipal de Tilarán y dirigido a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Presidenta Ejecutiva de la Caja  
43 Costarricense del Seguro Social, en la cual le comunican su desacuerdo en relación con la reducción  
44 de presupuesto al Area de Salud de ese cantón y de la suspensión de las guardias médicas. Se toma  
45 nota y por no ser resorte del Concejo, no se presenta propuesta de acuerdo.

1 **Punto cinco.** Se recibe y conoce nota del Area Socioambiental del Departamento de Servicios  
2 Técnicos de la Asamblea Legislativa, por el cual solicitan información relacionada con el proyecto de  
3 ley denominado “Ordenamiento del alumbrado para la protección del medio nocturno”, expediente  
4 18.292, en el siguiente sentido:

- 5  
6 1. Inversión anual en iluminación pública de la Municipalidad.  
7 2. Gasto anual en mantenimiento y reposición de iluminación pública.  
8 3. Entidad reguladora de la tarifa de alumbrado público.  
9 4. Si se cuenta con estudios actualizados sobre nuevas tecnologías en el campo de la iluminación  
10 pública que contrarresten y prevengan la contaminación lumínica y contribuya al ahorro  
11 energético.  
12 5. Monto de inversión de proyectos a implementar en este campo y plazo de ejecución.

13  
14 Por lo anterior esta comisión recomienda, aprobar la siguiente moción:

15  
16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se  
18 acuerda: **PRIMERO:** Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, se brinde a la  
19 brevedad posible un informe a este Concejo Municipal sobre los siguientes aspectos: 1) Inversión  
20 anual en iluminación pública de la Municipalidad, 2) Gasto anual en mantenimiento y reposición de  
21 iluminación pública, 3) Entidad reguladora de la tarifa de alumbrado público, 4) Si se cuenta con  
22 estudios actualizados sobre nuevas tecnologías en el campo de la iluminación pública que  
23 contrarresten y prevengan la contaminación lumínica y contribuya al ahorro energético y 5) Monto de  
24 inversión de proyectos a implementar en este campo y plazo de ejecución. Lo anterior a fin de  
25 trasladar dicha información al Area Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos de la  
26 Asamblea Legislativa, para el proyecto de ley denominado “Ordenamiento del alumbrado para la  
27 protección del medio nocturno”, expediente 18.292. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde  
28 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

29  
30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
31 unanimidad.

32  
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
34 Se aprueba por unanimidad.

35  
36 **ACUERDO AC-108-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
38 **inciso i) del Código Municipal: PRIMERO:** Solicitar a la Administración, en la persona del  
39 **señor Alcalde, se brinde a la brevedad posible un informe a este Concejo Municipal sobre los**  
40 **siguientes aspectos: 1) Inversión anual en iluminación pública de la Municipalidad, 2) Gasto**  
41 **anual en mantenimiento y reposición de iluminación pública, 3) Entidad reguladora de la tarifa**  
42 **de alumbrado público, 4) Si se cuenta con estudios actualizados sobre nuevas tecnologías en el**  
43 **campo de la iluminación pública que contrarresten y prevengan la contaminación lumínica y**  
44 **contribuya al ahorro energético y 5) Monto de inversión de proyectos a implementar en este**  
45 **campo y plazo de ejecución. Lo anterior a fin de trasladar dicha información al Área**

1 **Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, para el**  
2 **proyecto de ley denominado “Ordenamiento del alumbrado para la protección del medio**  
3 **nocturno”, expediente 18.292. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**  
4 **despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
5

6 **Punto seis.** Se recibe y conoce nota del Area Socioambiental del Departamento de Servicios  
7 Técnicos de la Asamblea Legislativa, por el cual solicitan, para el proyecto de ley denominado  
8 “Reformas urgentes para fortalecer la ley No. 7600, Igualdad de Oportunidades para las personas con  
9 discapacidad, de 29 de mayo de 1996 y sus reformas”, la siguiente información de esta  
10 Municipalidad:

- 11
- 12 1. Si por medio del presupuesto municipal se elaboran programas para la población con
- 13 discapacidad, con base en la Ley número 7600.
- 14 2. Si existe alguna partida presupuestaria que permita a la Municipalidad desarrollar políticas sobre
- 15 accesibilidad universal en el cantón.
- 16 3. Lo qué ha hecho y que hace actualmente la Municipalidad en este campo.
- 17

18 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
19 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se  
20 acuerda: **PRIMERO:** Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde y a la Comisión de  
21 Accesibilidad, se brinde a la brevedad posible un informe a este Concejo Municipal sobre los  
22 siguientes aspectos: 1) Si por medio del presupuesto municipal se elaboran programas para la  
23 población con discapacidad, con base en la Ley número 7600, 2) Si existe alguna partida  
24 presupuestaria que permita a la Municipalidad desarrollar políticas sobre accesibilidad universal en el  
25 cantón y 3) Lo qué ha hecho y que hace actualmente la Municipalidad en este campo. Lo anterior a  
26 fin de trasladar dicha información al Area Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos de  
27 la Asamblea Legislativa, para el proyecto de ley denominado “Reformas urgentes para fortalecer la  
28 ley No. 7600, Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996  
29 y sus reformas”. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su  
30 cargo y a la Comisión de Accesibilidad”.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
33 unanimidad.

34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
36 Se aprueba por unanimidad.

37

38 **ACUERDO AC-109-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
39 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
40 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO:** Solicitar a la Administración, en la  
41 **persona del señor Alcalde y a la Comisión de Accesibilidad, se brinde a la brevedad posible un**  
42 **informe a este Concejo Municipal sobre los siguientes aspectos: 1) Si por medio del presupuesto**  
43 **municipal se elaboran programas para la población con discapacidad, con base en la Ley**  
44 **número 7600, 2) Si existe alguna partida presupuestaria que permita a la Municipalidad**  
45 **desarrollar políticas sobre accesibilidad universal en el cantón y 3) Lo qué ha hecho y que hace**

1 **actualmente la Municipalidad en este campo. Lo anterior a fin de trasladar dicha información**  
2 **al Área Socioambiental del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa,**  
3 **para el proyecto de ley denominado “Reformas urgentes para fortalecer la ley No. 7600,**  
4 **Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996 y sus**  
5 **reformas”. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**  
6 **cargo y a la Comisión de Accesibilidad”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
7

8 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con treinta  
9 minutos del mismo día arriba indicado.

10  
11 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-35-12.**  
12

13 Al ser las 9:30 horas del día jueves 9 de febrero de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
14 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,  
15 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ,  
16 integrante y ANA GUICETH CALDERON ROLDAN, Asesora. Se procede a conocer de los  
17 siguientes asuntos:  
18

19 **Punto uno.** Se encuentran presentes las funcionarias Michelle Arias y Roxana Bermúdez,  
20 funcionarias de la Contraloría Ambiental, así como los señores Edgar Castro y Edwin Pérez de  
21 ASECAM.  
22

23 Se plantea la posibilidad de que ASECAM done a la Municipalidad árboles para parques y riberas de  
24 los ríos. Los funcionarios de ASECAM manifiestan su anuencia, pero se discute que debe haber una  
25 planificación a nivel de todo el cantón en cuanto a las áreas que se desean embellecer y empezar por  
26 un pequeño sector.  
27

28 La funcionaria Arias manifiesta que podría pensarse en el sector que va del Perimercados hasta  
29 antiguo Toycos y desde el Mas X Menos hacia el alto de Las Palomas.  
30

31 Los funcionarios de ASECAM manifiestan que debería pensarse en un sector más pequeño para  
32 comenzar, de acuerdo a un plan pre establecido.  
33

34 En este sentido, la Municipalidad va a trabajar con especies donadas. Podría pensarse en trabajar en  
35 áreas públicas con la colaboración de empresas privadas, tomando en cuenta las especies que se  
36 tienen, el costo y las recomendaciones por parte de ASECAM.  
37

38 La funcionaria Bermúdez se hará cargo de la planificación y la funcionaria Arias de suscribir el  
39 convenio con ASECAM.  
40

41 Se termina la reunión de esta comisión a las diez horas del mismo día arriba indicado.  
42

43 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-36-12.**  
44

45 Al ser las 9:30 horas del día jueves 8 de marzo de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la



1 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,  
2 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ,  
3 integrante y ANA GUICETH CALDERON ROLDAN, Asesora. Se procede a conocer de los  
4 siguientes asuntos:

5  
6 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota suscrita por la señora Olendia Flores Sandí, Apoderada General  
7 del señor Davison Griffin, en la que expone ciertas anomalías en algunos departamentos de la  
8 municipalidad, con la consiguiente afectación de los usuarios.

9  
10 En vista de que dicha misiva va dirigida al Alcalde y que es una cuestión eminentemente  
11 administrativa por tratarse del trato que brindan los funcionarios y funcionarias de la Administración,  
12 únicamente se toma nota.

13  
14 **Punto dos.** Se recibe y conoce nota suscrita por la señora Blanca Girón Galindo, Apoderada  
15 Generalísima de Inversiones Oletta S.A, por la cual remite propuesta para la venta de una propiedad  
16 ubicada en Hoja Blanca, específicamente en la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, con el fin de  
17 que la Municipalidad pueda adquirirla y convertirla en un parque recreativo.

18  
19 Dicha propiedad tiene un área de 41.933 metros cuadrados, según plano catastrado número SJ-  
20 945712-1991.

21  
22 En vista de que en el Plan de Trabajo en el apartado correspondiente al tema de Ambiente se indica  
23 dentro de las acciones a realizar: “Compra de tierras en los cerros, reforestación, recuperación de  
24 áreas de protección de ríos y mejoramiento de parques”.

25  
26 Que esta Comisión considera importante, que el primer paso con respecto a la viabilidad de la compra  
27 de dicho terreno, es la realización de un avalúo por parte del Ministerio de Hacienda, para determinar  
28 el valor del inmueble.

29 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

30  
31 **“SE ACUERDA:** De conformidad con los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de  
32 la Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal: PRIMERO: Instar a  
33 la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, para que proceda a solicitar al  
34 Ministerio de Hacienda el avalúo de la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, bajo el  
35 Sistema de Folio Real matrícula número 223402-000, plano catastrado número SJ-945712-1991,  
36 propiedad de Inversiones Oletta Sociedad Anónima. Lo anterior a efecto de valorar la posible  
37 adquisición de dicho terreno por parte de la Municipalidad, para convertirlo en un parque recreativo.  
38 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

39  
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42  
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.

45

1 **ACUERDO AC-110-12: “SE ACUERDA:** De conformidad con los artículos 11 y 169 de la  
2 **Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) del**  
3 **Código Municipal: PRIMERO:** Instar a la Administración Municipal, en la persona del señor  
4 **Alcalde, para que proceda a solicitar al Ministerio de Hacienda el avalúo de la finca inscrita en**  
5 **Propiedad, Partido de San José, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 223402-000,**  
6 **plano catastrado número SJ-945712-1991, propiedad de Inversiones Oletta Sociedad Anónima.**  
7 **Lo anterior a efecto de valorar la posible adquisición de dicho terreno por parte de la**  
8 **Municipalidad, para convertirlo en un parque recreativo. Comuníquese este acuerdo al señor**  
9 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
10 **APROBADO**

11  
12 **Punto tres.** Se conoce nota suscrita por el Lic. Franklin Sandí Murillo, por la cual solicita una cita  
13 con el Concejo, para que esta Municipalidad colabore con el Proyecto Trazabilidad Aplicada a 92  
14 especies con algún grado de peligro de extinción y su reversión.

15  
16 Una vez analizada dicha nota y en conversación sostenida con el señor Sandí por parte de la  
17 Secretaría de este Concejo, esta Comisión determina que lo más acertado es solicitar una sesión  
18 extraordinaria para el día 22 de marzo de 2012, pues la exposición dura aproximadamente una hora.

19  
20 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

21  
22 “**SE ACUERDA:** De conformidad con los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de  
23 la Ley General de Administración Pública, 36 del Código Municipal: Realizar una sesión  
24 extraordinaria el día jueves 22 de marzo de 2012 a las 7 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a  
25 fin de que el Lic. Franklin Sandí Murillo presente a este Concejo el Proyecto Trazabilidad Aplicada a  
26 92 especies con algún grado de peligro de extinción y su reversión. Comuníquese este acuerdo al  
27 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
30 unanimidad.

31  
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
33 Se aprueba por unanimidad.

34  
35 **ACUERDO AC-111-12: “SE ACUERDA:** De conformidad con los artículos 11 y 169 de la  
36 **Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 36 del Código**  
37 **Municipal: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 22 de marzo de 2012 a las 7:00**  
38 **p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el Lic. Franklin Sandí Murillo presente a**  
39 **este Concejo el Proyecto Trazabilidad Aplicada a 92 especies con algún grado de peligro de**  
40 **extinción y su reversión. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho**  
41 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42  
43 Se termina la reunión de esta comisión a las diez horas con treinta minutos del mismo día arriba  
44 indicado.

45

1 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-03-12**

2  
3 Al ser las 16: 00 horas del jueves 3 de marzo del 2012, se inicia la sesión de esta Comisión  
4 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**  
5 **Y PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Asimismo, se contó con la  
6 asistencia de los regidores y síndicos Rosmarie Maynard, Ivon Rodríguez Guadamuz y la señora Ana  
7 Guiseth Calderón Roldán. Además se encuentra presente la señora Bernardita Jiménez Martínez,  
8 **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO** y la Licda. Maritza  
9 Rojas Poveda, **DIRECTORA MACROPROCESO DESARROLLO HUMANO**.

10  
11 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el oficio COMAD-01-2012 de fecha 27 de febrero del año  
12 2012, suscrita por la señora Ana Cristina Ramírez, Regidora Comisión de Accesibilidad y  
13 Discapacidad en donde detallan los gastos requeridos para las diferentes actividades que se llevarán a  
14 cabo los días 9 de noviembre, 29 de mayo y 13 de agosto del 2012.

15  
16 Una vez analizada y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

17  
18 **“SE ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar a la Administración designar recursos mediante un  
19 documento presupuestario la suma de ¢200.000.00 para la contratación de servicios de instalación y  
20 traslado de sillas, toldos y sonido, ¢80.000.00 para mascarada y cimarrona y ¢860.000 para  
21 refrigerios, para un total de ¢1.140.000.00 para atender las actividades de accesibilidad y  
22 discapacidad de los días 9 de noviembre, 29 de mayo y 13 de agosto del año 2012. **SEGUNDO:**  
23 Instruir a la Administración para que brinde el apoyo logístico y uso de toldos, sillas y equipos de  
24 sonido en las actividades de accesibilidad y discapacidad”.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
30 Se aprueba por unanimidad.

31  
32 **ACUERDO AC-112-12:** **“SE ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar a la Administración designar  
33 recursos mediante un documento presupuestario la suma de ¢200.000.00 para la contratación  
34 de servicios de instalación y traslado de sillas, toldos y sonido, ¢80.000.00 para mascarada y  
35 cimarrona y ¢860.000 para refrigerios, para un total de ¢1.140.000.00 para atender las  
36 actividades de accesibilidad y discapacidad de los días 9 de noviembre, 29 de mayo y 13 de  
37 agosto del año 2012. **SEGUNDO:** **“Instruir a la Administración para que brinde el apoyo**  
38 **logístico y uso de toldos, sillas y equipos de sonido en las actividades de accesibilidad y**  
39 **discapacidad”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40  
41 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute el oficio 981 de fecha 28 de febrero del 2012, suscrito por el  
42 Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la  
43 República, en donde remite criterio sobre la no procedencia del acuerdo municipal AC24-2012.

44  
45 Una vez analizada y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

1 “**SE ACUERDA:** Instruir a la Secretaria Municipal para que traslade el oficio 981 de fecha 28 de  
2 febrero del 2012, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de Servicios  
3 Municipales de la Contraloría General de la República a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que  
4 lo analice y dictamine las acciones a seguir, conforme a su competencia”.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
10 Se aprueba por unanimidad.

11  
12 **ACUERDO AC-113-12: “SE ACUERDA: Instruir a la Secretaria Municipal para que traslade**  
13 **el oficio 981 de fecha 28 de febrero del 2012, suscrito por el Lic. German Mora Zamora,**  
14 **Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República a la**  
15 **Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analice y dictamine las acciones a seguir, conforme a**  
16 **su competencia”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17  
18 Los puntos de esta acta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

19  
20 **Inciso 6. Informe de la Comisión Especial de Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y**  
21 **Recreación de Escazú 01-12.**

22  
23 Al ser las 16:00 horas del día miércoles 7 de marzo de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con  
24 la asistencia de los siguientes integrantes: AMALIA MONTERO MEJIA, IVON RODRIGUEZ  
25 GUADAMUZ, ANA GUICETH CALDERON ROLDAN, JUAN CARLOS ARGUEDAS SOLIS y  
26 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ. Además, se encuentran presentes el Lic. Juan Carlos  
27 Arce Astorga, Auditor Interno a.i. de la Municipalidad y Lic. Mario Contreras Montes de Oca. Estos  
28 dos últimos en su condición de asesores de la Comisión.

29  
30 **Punto uno.** Se discute que a esta fecha no se han cumplido por parte de la Junta Directiva del  
31 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, algunas de las recomendaciones contenidas en  
32 los informes de la Auditoría Interna y los acuerdos del Concejo Municipal.

33  
34 En vista de que existen aspectos de vital importancia para el buen funcionamiento del CCDRE que  
35 no han sido atendidos a la fecha, esta comisión es del criterio de que deben establecerse un  
36 cronograma para la presentación de informes y realización de actividades por parte de la Junta  
37 Directiva del Comité.

38  
39 Esto por cuanto el Comité es un órgano adscrito a la Municipalidad y como tal, el Concejo Municipal  
40 debe velar porque se cumpla con lo establecido en la normativa que regula a este órgano y que se  
41 ejecuten a satisfacción las recomendaciones de la Auditoría Municipal.

42  
43 En este sentido la Procuraduría ha establecido que:

44  
45 “...El comité cantonal de deportes y recreación es un órgano colegiado de la respectiva

1 municipalidad y no una persona jurídica independiente de esta. Su naturaleza de órgano se muestra  
 2 en el hecho de que sólo le ha sido atribuida una personalidad limitada, por una parte, y en el  
 3 concepto de adscripción. En el presente caso, resulta evidente que el término adscrito significa  
 4 pertenencia: el comité es un órgano colegiado que se integra dentro de la estructura de la  
 5 Municipalidad. El carácter limitado de la personalidad instrumental y, por ende, la circunstancia de  
 6 que en el fondo se trate de un órgano y no de una persona jurídica independiente determina la  
 7 estrecha relación entre el comité y el Concejo Municipal”.

8  
 9 De acuerdo a lo anterior, se presenta el siguiente cronograma dirigido a la Junta Directiva del  
 10 CCDRE:

ACTIVIDAD	Marzo		Abril		Mayo			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Informe sobre los procesos relacionados con el cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social			X					
Presentación de contabilidad de ingresos y gastos mensualmente desde el ingreso de la actual Junta Directiva del CCDRE				X				
Informe sobre la contratación del Secretario Administrativo				X				
Implementación y en operación software contable							X	
Informe sobre la denuncia interpuesta por el señor David Bertheau Odio, de conformidad con el acuerdo AC-14-12				X				

14 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

15  
 16 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
 17 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 164 del Código Municipal, 39 de la  
 18 Ley General de Control Interno y 26 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del  
 19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Cantonales,  
 20 **PRIMERO:** Instruir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,  
 21 para que realice las siguientes actividades y presente los siguientes informes a este Concejo, en las  
 22 fechas que se establecen a continuación: A) Presentación de un informe actualizado sobre los  
 23 procesos judiciales pendientes con la Caja Costarricense del Seguro Social: 19 de marzo de 2012. B)  
 24 Presentación de la contabilidad de ingresos y gastos mes a mes, desde el ingreso de la actual Junta  
 25 Directiva hasta el día de hoy: 26 de marzo de 2012. C) Informe sobre el proceso de contratación del  
 26 Secretario Administrativo que indica el Reglamento y un cronograma de las acciones para cumplir  
 27 con esta disposición: 26 de marzo de 2012. D) Presentación de un informe sobre la denuncia  
 28 interpuesta por el señor David Berthau Odio, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de este  
 29 Concejo número AC-14-12: 19 de marzo de 2012. E) Implementación y puesta en operación del  
 30 software contable: 23 de abril de 2012. **SEGUNDO:** Se advierte a la Junta Directiva del Comité  
 31 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que estos informes y actividades deben realizarse  
 32 dentro de las fechas previstas, so pena de incurrir en la causal de responsabilidad administrativa  
 33 establecida en el artículo 39 de la Ley de Control Interno, el cual dispone entre otras cosas que “cabrá  
 34 responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los

1 deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado,  
2 incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio  
3 de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. Comuníquese este acuerdo  
4 a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
10 Se aprueba por unanimidad.

11  
12 **ACUERDO AC-114-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
13 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 164**  
14 **del Código Municipal, 39 de la Ley General de Control Interno y 26 Reglamento para el**  
15 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón**  
16 **de Escazú y de los Comités Cantonales, PRIMERO:** Instruir a la Junta Directiva del Comité  
17 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que realice las siguientes actividades y**  
18 **presente los siguientes informes a este Concejo, en las fechas que se establecen a continuación:**  
19 **A) Presentación de un informe actualizado sobre los procesos judiciales pendientes con la Caja**  
20 **Costarricense del Seguro Social: 19 de marzo de 2012. B) Presentación de la contabilidad de**  
21 **ingresos y gastos mes a mes, desde el ingreso de la actual Junta Directiva hasta el día de hoy: 26**  
22 **de marzo de 2012. C) Informe sobre el proceso de contratación del Secretario Administrativo**  
23 **que indica el Reglamento y un cronograma de las acciones para cumplir con esta disposición:**  
24 **26 de marzo de 2012. D) Presentación de un informe sobre la denuncia interpuesta por el señor**  
25 **David Berthau Odio, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de este Concejo número**  
26 **AC-14-12: 19 de marzo de 2012. E) Implementación y puesta en operación del software**  
27 **contable: 23 de abril de 2012. SEGUNDO:** Se advierte a la Junta Directiva del Comité Cantonal  
28 **de Deportes y Recreación de Escazú, que estos informes y actividades deben realizarse dentro**  
29 **de las fechas previstas, so pena de incurrir en la causal de responsabilidad administrativa**  
30 **establecida en el artículo 39 de la Ley de Control Interno, el cual dispone entre otras cosas que**  
31 **“cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente**  
32 **incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o**  
33 **el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la**  
34 **Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y**  
35 **penalmente. Comuníquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**  
36 **Recreación de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37  
38 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diecisiete horas con cuarenta  
39 minutos del mismo día arriba indicado.

40  
41 **Inciso 7. Informe de la Comisión de Becas CB-02-12.**

42  
43 Al ser las dos de tarde del martes seis de marzo de 2012. Se inicia la sesión ordinaria de esta  
44 Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: Msc. Ana Cristina Ramírez, en su calidad de  
45 Coordinadora, Amalia Montero en su calidad de Secretaria, señora Luzmilda Matamoros y por la

1 *Concejo Municipal de Escazú*  
 2 *Acta 147 Sesión Ordinaria 98*  
 3 *12 de marzo de 2012*

1 parte Administrativa Marlene Alvarez Sánchez.

2  
 3 Se le solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración el siguiente acuerdo  
 4 tomado en la sesión del 16 de febrero, correspondiente a la sesión 01-12 del presente año, por parte  
 5 de la Comisión de Becas:

6  
 7 “SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de 65 beneficiarios del programa Municipal de becas, ya que  
 8 cumplen con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de becas para estudios a los  
 9 municipios de Escazú. Este beneficio se hará efectivo a partir del mes de febrero y hasta el mes de  
 10 noviembre de 2012 inclusive (10 meses). Las personas beneficiarias se detallan en la siguiente lista  
 11 por Centro Educativo:  
 12

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2011</b>			
72-11	Marín Pérez Bayron	1-1885-0956	Escuela Benjamín Herrera Angulo
299-11	Vega Naranjo Silvia	1-1834-0496	Escuela Benjamín Herrera Angulo
<b>2012</b>			
028-12	Ramírez Zúñiga Hillary	1-1837-0235	Escuela Benjamín Herrera Angulo
064-12	Morales Gamboa David Jesús	1-1957-0370	Escuela Benjamín Herrera Angulo
071-12	Montes Aldecoba Valeria	1-1957-0087	Escuela Benjamín Herrera Angulo
072-12	Hernández Vásquez David	1-1960-0963	Escuela Benjamín Herrera Angulo
246-12	Delgado Barboza Daniela	1-1961-0860	Escuela Benjamín Herrera Angulo
254-12	Aguilar Calderón Gloriana	1-1928-0472	Escuela Benjamín Herrera Angulo
266-12	Jiménez Díaz Fiorella	1-1874-0200	Escuela Benjamín Herrera Angulo
285-12	Gutiérrez Orozco Brandon Alexander	1-1972-0875	Escuela Benjamín Herrera Angulo
293-12	Sandí Gutiérrez Erick Miguel	1-1898-0584	Escuela Benjamín Herrera Angulo
339-12	Artavia Corrales Fabian Esteban	1-1805-0701	Escuela Benjamín Herrera Angulo
389-12	León Hernández María Fernanda	1-1847-0340	Escuela Benjamín Herrera Angulo
<b>2010</b>			
270-10	Morales Solano Jeferson Andrés	1-1800-0230	Escuela Juan XXIII

2011			
201-11	Arce Barrios Carlos Emerson	1-1865-0916	Escuela Juan XXIII
203-11	Solís Gutiérrez Gabriel Santiago	1-1918-0363	Escuela Juan XXIII
465-11	Reyes León Mónica	1-1887-0068	Escuela Juan XXIII Adec. Curricular
2012			
051-12	Alvarado Carrion Susana	1-1803-0932	Escuela Juan XXIII
058-12	Hernández López Valeria	1-1811-0307	Escuela Juan XXIII
073-12	León Alvarado Anthony	1-1847-0276	Escuela Juan XXIII
084-12	Fernández Vargas Keilyn Ariana	1-1914-0874	Escuela Juan XXIII
097-12	Elizondo Campos Alexis Steven	1-1910-0577	Escuela Juan XXIII
113-12	Marín Hidalgo Kimberly	1-1948-0365	Escuela Juan XXIII
116-12	Ureña Corrales Ivana Celeste	1-1924-0849	Escuela Juan XXIII
126-12	García Solano Alison Pamela	2-0867-0237	Escuela Juan XXIII
142-12	Sandí Montes Alexis	1-1863-0184	Escuela Juan XXIII
148-12	Solís Moreira Brandon Steve	1-1890-0587	Escuela Juan XXIII
255-12	Aragón Baquerano Nancy Tatiana	1-1901-0497	Escuela Juan XXIII
344-12	Reyes Mendoza Jonathan David	1-1844-0569	Escuela Juan XXIII
381-12	Ortíz Russell Shelsea	1-1735-0769	Escuela Juan XXIII
415-12	Monge Aguilar Braulio	1-1934-0060	Escuela Juan XXIII
432-12	Cascante Morales Emily	1-1794-0822	Escuela Juan XXIII
451-12	Delgado Torres Rafael Angel	1-1865-0751	Escuela Juan XXIII
2012			
321-12	Alcazar Céspedes María Celeste	1-1251-0626	Escuela Corazón de Jesús
2011			
17-11	Carranza Sirias Gary Andrey	1-1859-0770	Escuela República de Venezuela
2012			
043-12	González Sandí Karen Tatiana	1-1843-0928	Escuela República de Venezuela
057-12	Gómez Blanco Dayan	1-1918-0456	Escuela República de Venezuela
223-12	Torrentes Saborío Esteban Antonio	1-1872-0176	Escuela República de Venezuela



269-12	Martínez Arias Abraham	1-1860-0266	Escuela República de Venezuela
274-12	Soto Quesada Daniela	1-1906-0385	Escuela República de Venezuela
325-12	Ramírez Montano Esteban Eduardo	1-1854-0565	Escuela República de Venezuela
409-12	Fallas Hidalgo Valery Gloriana	1-1775-0776	Escuela República de Venezuela
431-12	Pagani Sánchez Victoria	1-094-0643	Escuela República de Venezuela
2012			
013-12	Rojas Cruz Daniel	1-1741-0778	Liceo de Escazú
038-12	Carrillo Valerio Brandon Justin	1-1693-0063	Liceo de Escazú
102-12	Delgado angulo Marco Alberto	1-1690-0530	Liceo de Escazú
173-12	Flores Azofeifa Dennia Fabiola	1-1636-0708	Liceo de Escazú
218-12	Chavarría Fonseca Nancy del Carmen	1-1752-0711	Liceo de Escazú
251-12	Solís Zúñiga Josselyn	1-1680-0905	Liceo de Escazú
330-12	Aguilar Calderón Valeria Priscila	1-1728-0333	Liceo de Escazú
2012			
059-12	Mora Morales Stphefany Jiménez	1-1895-0617	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
128-12	Vallecillo Murillo Gabriela	1-1919-0116	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
208-12	Carrillo Soto Brenda Paola	1-1942-0984	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
340-12	Obando Ríos Jeferson David	1-1930-0314	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
396-12	Calderón Solís Cristel Daniela	1-1975-0020	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
2012			
176-12	Grijalba Martínez Tiffany Michelle	1-1957-0611	Escuela David Marín Hidalgo
2012			
263-12	Duarte Palma Jeison	4-0254-0269	Escuela de Guachipelín
2012			
284-12	Gómez Briones Eduardo	1-1558-0925	COTEPECOS
2007			
327-07	Badilla Anchía Maria de los Ángeles	1-1661-0984	Colegio Técnico Don Bosco
471-07	Martínez Chacón Katherine	1-1741-0991	Colegio Técnico Don Bosco

2011			
317-10	Rosas Vargas Mariana	1-1720-0680	Colegio María Auxiliadora
2012			
309-12	Araya Zúñiga Angie Mariana	1-1580-0830	Centro Sor María Romero
2007			
038-07	Mora Angulo Daniela	1-1733-0108	Colegio Santa Ana
2008			
247-08	Jiménez Cubillo Karla	1-1728-0255	Colegio de Santa Ana

1  
 2 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
 3 unanimidad.

4  
 5 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
 6 Se aprueba por unanimidad.

7  
 8 **ACUERDO AC-115-12: “SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de 65 beneficiarios del**  
 9 **programa Municipal de becas, ya que cumplen con lo estipulado en el Reglamento para el**  
 10 **Otorgamiento de becas para estudios a los municipios de Escazú. Este beneficio se hará efectivo**  
 11 **a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2012 inclusive (10 meses). Las**  
 12 **personas beneficiarias se detallan en la siguiente lista por Centro Educativo:**

13

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
2011			
72-11	Marín Pérez Bayron	1-1885-0956	Escuela Benjamín Herrera Angulo
299-11	Vega Naranjo Silvia	1-1834-0496	Escuela Benjamín Herrera Angulo
2012			
028-12	Ramírez Zúñiga Hillary	1-1837-0235	Escuela Benjamín Herrera Angulo
064-12	Morales Gamboa David Jesús	1-1957-0370	Escuela Benjamín Herrera Angulo
071-12	Montes Aldecoba Valeria	1-1957-0087	Escuela Benjamín Herrera Angulo
072-12	Hernández Vásquez David	1-1960-0963	Escuela Benjamín Herrera Angulo
246-12	Delgado Barboza Daniela	1-1961-0860	Escuela Benjamín Herrera Angulo
254-12	Aguilar Calderón Gloriana	1-1928-0472	Escuela Benjamín Herrera Angulo
266-12	Jiménez Díaz Fiorella	1-1874-0200	Escuela Benjamín Herrera Angulo

285-12	Gutiérrez Orozco Brandon Alexander	1-1972-0875	Escuela Benjamín Herrera Angulo
293-12	Sandí Gutiérrez Erick Miguel	1-1898-0584	Escuela Benjamín Herrera Angulo
339-12	Artavia Corrales Fabian Esteban	1-1805-0701	Escuela Benjamín Herrera Angulo
389-12	León Hernández María Fernanda	1-1847-0340	Escuela Benjamín Herrera Angulo
2010			
270-10	Morales Solano Jeferson Andrés	1-1800-0230	Escuela Juan XXIII
2011			
201-11	Arce Barrios Carlos Emerson	1-1865-0916	Escuela Juan XXIII
203-11	Solís Gutiérrez Gabriel Santiago	1-1918-0363	Escuela Juan XXIII
465-11	Reyes León Mónica	1-1887-0068	Escuela Juan XXIII Adec. Curricular
2012			
051-12	Alvarado Carrion Susana	1-1803-0932	Escuela Juan XXIII
058-12	Hernández López Valeria	1-1811-0307	Escuela Juan XXIII
073-12	León Alvarado Anthony	1-1847-0276	Escuela Juan XXIII
084-12	Fernández Vargas Keilyn Ariana	1-1914-0874	Escuela Juan XXIII
097-12	Elizondo Campos Alexis Steven	1-1910-0577	Escuela Juan XXIII
113-12	Marín Hidalgo Kimberly	1-1948-0365	Escuela Juan XXIII
116-12	Ureña Corrales Ivana Celeste	1-1924-0849	Escuela Juan XXIII
126-12	García Solano Alison Pamela	2-0867-0237	Escuela Juan XXIII
142-12	Sandí Montes Alexis	1-1863-0184	Escuela Juan XXIII
148-12	Solís Moreira Brandon Steve	1-1890-0587	Escuela Juan XXIII
255-12	Aragón Baquerano Nancy Tatiana	1-1901-0497	Escuela Juan XXIII
344-12	Reyes Mendoza Jonathan David	1-1844-0569	Escuela Juan XXIII
381-12	Ortíz Russell Shelsea	1-1735-0769	Escuela Juan XXIII
415-12	Monge Aguilar Braulio	1-1934-0060	Escuela Juan XXIII
432-12	Cascante Morales Emily	1-1794-0822	Escuela Juan XXIII
451-12	Delgado Torres Rafael Angel	1-1865-0751	Escuela Juan XXIII
2012			
321-12	Alcazar Céspedes María Celeste	1-1251-0626	Escuela Corazón de Jesús

2011			
17-11	Carranza Sirias Gary Andrey	1-1859-0770	Escuela República de Venezuela
2012			
043-12	González Sandí Karen Tatiana	1-1843-0928	Escuela República de Venezuela
057-12	Gómez Blanco Dayan	1-1918-0456	Escuela República de Venezuela
223-12	Torrentes Saborío Esteban Antonio	1-1872-0176	Escuela República de Venezuela
269-12	Martínez Arias Abraham	1-1860-0266	Escuela República de Venezuela
274-12	Soto Quesada Daniela	1-1906-0385	Escuela República de Venezuela
325-12	Ramírez Montano Esteban Eduardo	1-1854-0565	Escuela República de Venezuela
409-12	Fallas Hidalgo Valery Gloriana	1-1775-0776	Escuela República de Venezuela
431-12	Pagani Sánchez Victoria	1-094-0643	Escuela República de Venezuela
2012			
013-12	Rojas Cruz Daniel	1-1741-0778	Liceo de Escazú
038-12	Carrillo Valerio Brandon Justin	1-1693-0063	Liceo de Escazú
102-12	Delgado angulo Marco Alberto	1-1690-0530	Liceo de Escazú
173-12	Flores Azofeifa Dennia Fabiola	1-1636-0708	Liceo de Escazú
218-12	Chavarría Fonseca Nancy del Carmen	1-1752-0711	Liceo de Escazú
251-12	Solís Zúñiga Josselyn	1-1680-0905	Liceo de Escazú
330-12	Aguilar Calderón Valeria Priscila	1-1728-0333	Liceo de Escazú
2012			
059-12	Mora Morales Stphefany Jiménez	1-1895-0617	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
128-12	Vallecillo Murillo Gabriela	1-1919-0116	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
208-12	Carrillo Soto Brenda Paola	1-1942-0984	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
340-12	Obando Ríos Jeferson David	1-1930-0314	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
396-12	Calderón Solís Cristel Daniela	1-1975-0020	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
2012			
176-12	Grijalba Martínez Tifany Michelle	1-1957-0611	Escuela David Marín Hidalgo

2012			
263-12	Duarte Palma Jeison	4-0254-0269	Escuela de Guachipelín
2012			
284-12	Gómez Briones Eduardo	1-1558-0925	COTEPECOS
2007			
327-07	Badilla Anchía Maria de los Ángeles	1-1661-0984	Colegio Técnico Don Bosco
471-07	Martínez Chacón Katherine	1-1741-0991	Colegio Técnico Don Bosco
2011			
317-10	Rosas Vargas Mariana	1-1720-0680	Colegio María Auxiliadora
2012			
309-12	Araya Zúñiga Angie Mariana	1-1580-0830	Centro Sor María Romero
2007			
038-07	Mora Angulo Daniela	1-1733-0108	Colegio Santa Ana
2008			
247-08	Jiménez Cubillo Karla	1-1728-0255	Colegio de Santa Ana

1 **”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2  
3 **Inciso 8. Informe de la Comisión de Obras Públicas C-OP-**

4  
5 Reunión de Comisión de Obras el día miércoles 7 de marzo de 2012 a las nueve horas, están  
6 presentes los señores regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y Daniel Langlois. De parte de la  
7 Administración Municipal asiste la señora Sandra Blanco.

8  
9 **Acta N° 145-11**

10  
11 **Asunto a tratar**

12  
13 **1) Traslado de Acuerdo del Concejo de Distrito de San Antonio para asignar recursos al**  
14 **Proyecto de Alcantarillado pluvial en Calle el Curio Abajo.**

15  
16 Para mejor resolver la solicitud de incorporar el proyecto de Calle El Curio Abajo en el Presupuesto  
17 Municipal, promovida por el Concejo de Distrito de San Antonio, se decide esperar la  
18 recomendación de la Administración Municipal sobre este proyecto comunal.

19  
20 **2) Traslado de nota de la Ing. Sandra Blanco con recomendación para uso de área del Parque**  
21 **de la Urbanización Loma Real.**

22  
23 Se da lectura a los oficios de la Ing. Sandra Blanco y el Informe del Ingeniero Cristhiand Montero,  
24 sobre la solicitud de colocar una tubería de aguas residuales en el Parque de la Urbanización Loma  
25 Real, con relación a este asunto la Comisión acepta el criterio del área técnica y mantiene la  
26 recomendación de que la tubería sea colocada por la calle y no por el parque. Se deberá remitir copia

1 de esta Acta al Ingeniero José Manuel Agüero y adjuntar las recomendaciones de la Ing. Sandra  
2 Blanco.

3

4 **Acta N° 146-12**

5

6 **Asunto a tratar**

7

8 **1) Traslado de Acuerdo del Concejo de Distrito de San Antonio para asignar recursos al**  
9 **Proyecto de rampas de la Escuela Benjamín Herrera.**

10

11 Se escucha la información que la Ing. Sandra Blanco presenta sobre este proyecto, en que señala que  
12 el diseño de estas rampas fue donado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que los  
13 recursos que están solicitando en transferencia se utilizarán en el techado de dichas rampas. Se  
14 adjunta el Presupuesto preliminar de las Obras.

15

16 Se recomienda el traslado a la Comisión de Hacienda para su incorporación en un documento  
17 presupuestario.

18

19 Asuntos varios

20

21 Se da lectura al oficio Al-167-2012 suscrito por el señor Alcalde Municipal donde traslada el Informe  
22 del permiso de construcción del señor José Javier Jiménez. Se recomienda que la Secretaría  
23 Municipal remita copia de este informe al señor Jiménez.

24

25 Se recibe nota del señor Salvador Salinas Ollé ofreciendo la donación de vigas de concreto a la  
26 Municipalidad de Escazú. Informa la Ingeniera Blanco que estos elementos se pueden utilizar en la  
27 construcción de puentes en el cantón.

28

29 La Comisión recomienda la aceptación de la donación de las vigas de concreto que ofrece el señor  
30 Salinas Ollé.

31

32 Sin mas asuntos por tratar se concluye la reunión a las diez horas con treinta minutos.

33

34 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por  
35 unanimidad.

36

37 Inicia el receso a las veinte horas con trece minutos.

38

39 Reinicia la sesión a las veinte horas con veinte minutos.

40

41 **ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

42

43 (Ver informe en acta original)

44

45 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

1 El síndico Oscar Calderón externa la preocupación del Concejo de Distrito de San Antonio porque se  
2 han tomado acuerdos solicitando información a las jefaturas de los macroprocesos y procesos, de los  
3 cuales se ha enviado copia al Alcalde y al Concejo, pero no están obteniendo las respuestas. Señala  
4 que la misma situación se está dando con los Concejos de Distrito de San Rafael y Escazú. Apunta  
5 que los Concejos de Distrito son un enlace entre la Municipalidad y la comunidad y los vecinos  
6 acuden a ellos con sus inquietudes, las cuales se canalizan a la administración, pero lamentablemente  
7 no obtienen respuestas y consecuentemente ellos no le pueden dar respuesta a los vecinos. Manifiesta  
8 que a lo interno del Concejo de Distrito se ha mencionado la posibilidad de interponer un recurso de  
9 amparo, pero espera que no sea necesario llegar a ese extremo, por lo que solicita el apoyo de la  
10 Alcaldía para corregir esta situación.

11  
12 El Alcalde Municipal acota que la funcionaria del Proceso de Planificación encargada de los  
13 Concejos de Distrito es quien debería dar seguimiento al cumplimiento de esos acuerdos y manifiesta  
14 que va a pedir cuentas en ese sentido, porque no se trata sólo de comunicar los acuerdos, sino que es  
15 importante darles seguimiento, porque los diferentes procesos y macroprocesos no sólo atienden  
16 Concejos de Distritos, sino que deben atender muchos otros asuntos.

17  
18 El regidor Daniel Langlois indica que justamente el día de hoy en el informe de la Comisión de Obras  
19 Públicas se incluye un asunto que tiene que ver con el Concejo de Distrito de San Antonio, que fue  
20 remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, puesto que tiene que ver con asignación de  
21 presupuesto. Manifiesta que en las comisiones que él integra se ha valorado esta situación y si se  
22 recibe algo de un Concejo de Distrito se contesta rápidamente.

23  
24 El Presidente Municipal señala que los Concejos de Distrito son el contacto más directo con la  
25 comunidad, por lo que es importante escucharles y respetar sus acuerdos, por lo que considera  
26 acertada la posición del Alcalde al respecto.

27  
28 El síndico Oscar Calderón indica que el Concejo de Distrito de San Antonio tomó la decisión de  
29 remitir algunos acuerdos a las comisiones del Concejo, precisamente con la intención de ejercer un  
30 poco más de presión, en procura de poder dar respuestas a los vecinos. Por otra parte, señala que las  
31 personas que aún están viviendo en Calle Lajas solicitan que se valore la posibilidad de reparar la  
32 calle hasta la quebrada, para que en el caso de que se presente una nueva emergencia, los vehículos  
33 de asistencia no tengan problemas para ingresar. Señala que el dique que se construyó con piedras,  
34 escombros y barro, se lavó con los aguaceros del año pasado y parte del material cayó al río, por lo  
35 que a los vecinos les preocupa que con la entrada del invierno pueda ocasionar problemas. Indica que  
36 el Concejo de Distrito de San Antonio tomó un acuerdo en relación con un “lavacar” que se instaló  
37 cerca de la urbanización “Los Picapiedra”, pero el lugar no tiene parqueo, por lo que está  
38 ocasionando problemas vehiculares. Añade que las aguas que salen de ese lugar van directamente a  
39 una quebrada que llega a la propiedad del Colegio Técnico.

40  
41 Con respecto a Calle Lajas, el Alcalde Municipal señala que se metió una cantidad importante de  
42 horas de draga para mejorar el cauce, se han hecho limpieza de desagües, cortes de agua y el camino  
43 se ha mantenido transitable; no obstante, se refiere al riesgo de invertir fondos públicos en ese lugar.  
44 Indica que todas las semanas se sigue haciendo monitoreo en el sector y comenta que se están  
45 preparando los carteles para los monociclos que se van a utilizar para monitorear las zonas altas.

1 Apunta que se siguen realizando reuniones con el Sr. Fernando Marín y personeros del Costa Rica  
2 Country Club y ya hay una empresa encargada de hacer la renovación de la información de los  
3 beneficiarios y añade que el fideicomiso va “viento en popa”. Acota que tal vez hay alguna  
4 inconformidad porque por parte del IMAS no se ha resuelto el tema de solución de vivienda para dos  
5 o tres familias que por sus ingresos no califican para el cien por ciento de la ayuda social, pero ese es  
6 un tema sobre el cual la Municipalidad no tiene competencia. Manifiesta que la Municipalidad está  
7 haciendo lo que le corresponde y no se piensa dejar a los vecinos desamparados. Indica que va a ver  
8 la manera de garantizar que el camino se mantenga transitable, pues esa es precisamente una de las  
9 justificaciones que él ha planteado para poder invertir recursos municipales en el lugar, pero hay que  
10 ser muy cautos con las inversiones que hay que hacer, porque hay una regulación especial debido a lo  
11 que ocurrió en el sitio.

12  
13 El Presidente Municipal comenta que en la Comisión de Seguridad Ciudadana se ha conversado  
14 sobre la importancia de conocer las acciones que se están tomando para prevenir situaciones de  
15 emergencia durante el invierno y propone que en la sesión extraordinaria programada para el próximo  
16 22 de marzo se brinde un informe al respecto.

17  
18 La síndica Luzmilda Matamoros señala que 400 metros al norte “de donde Peña”, por el Country  
19 Club, hay una alcantarilla sin tapa que ya ha provocado accidentes, respecto a lo cual el Alcalde toma  
20 nota.

21  
22 El síndico Geovanni vargas indica que en noviembre del 2011 el Concejo de Distrito de San Rafael  
23 envió tres oficios a la Administración, en relación con algunos temas planteados por los vecinos,  
24 respecto a lo cual consulta al Alcalde.

25  
26 El Alcalde Municipal señala que el síndico Vargas le reenvió los oficios mencionados la semana  
27 anterior, por lo que él consultó a los departamentos correspondientes. Indica que la respuesta que  
28 obtuvo es que desde el doce de diciembre se envió la respuesta a la Secretaría Municipal.  
29 Recomienda al síndico Vargas enviar copia de los oficios a la Secretaría, a fin de que esta localice los  
30 documentos de respuesta.

31  
32 El síndico Geovanni Vargas consulta al Alcalde sobre el procedimiento para tramitar la instalación de  
33 reductores de velocidad en calles cantonales.

34  
35 El Alcalde Municipal señala que al igual que en calles nacionales, la solicitud debe hacerse al  
36 Macroproceso de Ingeniería y Obras, desde donde se tramita el permiso ante el Ministerio de Obras  
37 Públicas y Transportes, el cual hace un estudio para determinar si procede la instalación del reductor.

38  
39 El Alcalde Municipal solicita a la Secretaría Municipal poner atención al tema de la convocatoria  
40 para la recepción de candidaturas para el nombramiento de la nueva Junta Directiva del Comité  
41 Cantonal de Deportes y Recreación.

42  
43 El regidor Daniel Langlois consulta al Alcalde Municipal para cuándo se tiene programada la reunión  
44 con el Ministro de Transportes.

45



1 El Alcalde Municipal indica que el acuerdo fue que la reunión se programaría una vez que se tuvieran  
2 los diseños, estudios y planos del puente de Cerro Alto, a fin de hacer entrega del borrador de  
3 convenio y otros documentos, más el seguimiento de los otros temas que están pendientes.  
4 Apunta que en su informe menciona se habla sobre el seguimiento que se está haciendo a la empresa  
5 que está elaborando los planos.

6  
7 El regidor Daniel Langlois indica que las calles nacionales que hay en el cantón no están señalizadas,  
8 lo que ocasiona problemas viales y en cualquier momento podría provocar un accidente. Entiende que  
9 esto no es responsabilidad directa de la Municipalidad, pero solicita al Alcalde que toque el tema en  
10 la reunión que va a tener con el Ministro de Transportes.

11  
12 El Alcalde Municipal hace referencia problemas presupuestarios que está teniendo el Ministerio de  
13 Obras Públicas y Transportes, por lo que no están atendiendo muchas solicitudes, aunque él puede  
14 incluir el punto como tema de agenda. Considera que se podría suscribir un convenio para que más  
15 bien sea la Municipalidad la que haga la demarcación, siempre y cuando el Concejo tome un acuerdo  
16 en ese sentido.

17  
18 El regidor Pedro Toledo comenta sobre las actividades que se realizaron el día de ayer con motivo del  
19 Día nacional del Boyero. Menciona que las actividades estuvieron muy bonitas y hubo bastante  
20 asistencia. Señala que la organización de la actividad hizo entrega de un reconocimiento al Concejo  
21 Municipal, el cual él recibió como miembro de la Comisión de Cultura y entrega a la Secretaría  
22 Municipal.

23  
24 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores,  
25 el Lic. José Rodolfo Ibarra

26  
27 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.

28  
29

30  
31

32

33 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
34 ***Presidente Municipal***

35 ***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
36 ***Secretaria Municipal***

***hecho por: hpcs***